Estados financieros

31 de diciembre de 2021 y 2020

(Con el informe del Comisario y el informe de los Auditores Independientes)



Víctor Manuel Espinosa Ortiz

Contador Público

Informe del Comisario

A la Asamblea de Accionistas Solunion México Seguros de Crédito, S. A.:

En mi carácter de Comisario de Solunion México Seguros de Crédito, S. A. (la Institución), rindo a ustedes mi dictamen sobre la veracidad, razonabilidad y suficiencia de la información financiera que ha presentado a ustedes el Consejo de Administración, por el ejercicio que terminó el 31 de diciembre de 2021.

He asistido a las Asambleas de Accionistas y juntas del Consejo de Administración a las que he sido convocado, y he obtenido de los directores y administradores toda la información sobre las operaciones, documentación y demás evidencia comprobatoria que consideré necesario examinar.

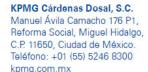
En mi opinión, los criterios, políticas contables y de información seguidos por la Institución y considerados por los administradores para preparar la información financiera presentada por los mismos a esta asamblea, son adecuados y suficientes, y se aplicaron en forma consistente con el ejercicio anterior; por lo tanto, dicha información financiera refleja en forma veraz, suficiente y razonable la situación financiera de Solunion México Seguros de Crédito, S. A. al 31 de diciembre de 2021, así como sus resultados y sus flujos de efectivo, correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha, de conformidad con los Criterios de Contabilidad para las Instituciones de seguros en México, emitidos por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas.

Atentamen

C.P.C. Victor Manuel Espinosa Ortiz Comisario

Ciudad de México, a 24 de febrero de 2022.







Informe de los Auditores Independientes

Al Consejo de Administración y a los Accionistas Solunion México Seguros de Crédito, S. A.:

Opinión

Hemos auditado los estados financieros de Solunion México Seguros de Crédito, S. A. (la Institución), que comprenden los balances generales al 31 de diciembre de 2021 y 2020, los estados de resultados, de cambios en el capital contable y de flujos de efectivo por los años terminados en esas fechas, y notas que incluyen un resumen de las políticas contables significativas y otra información explicativa.

En nuestra opinión, los estados financieros adjuntos de la Institución han sido preparados, en todos los aspectos materiales, de conformidad con los Criterios de Contabilidad para las Instituciones de Seguros en México, emitidos por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas (la Comisión).

Fundamento de la opinión

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría (NIA). Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección Responsabilidades de los auditores en la auditoría de los estados financieros de nuestro informe. Somos independientes de la Institución de conformidad con los requerimientos de ética que son aplicables a nuestra auditoría de los estados financieros en México y hemos cumplido las demás responsabilidades de ética de conformidad con esos requerimientos. Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

Responsabilidades de la Administración y de los responsables del gobierno de la entidad en relación con los estados financieros

La Administración es responsable de la preparación de los estados financieros de conformidad con los Criterios de Contabilidad para las Instituciones de Seguros en México, emitidos por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, y del control interno que la Administración considere necesario para permitir la preparación de estados financieros libres de desviación material, debida a fraude o error.

En la preparación de los estados financieros, la Administración es responsable de la evaluación de la capacidad de la Institución para continuar como negocio en marcha, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con negocio en marcha y utilizando la base contable de negocio en marcha, excepto si la Administración tiene la intención de liquidar a la Institución o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.

Los responsables del gobierno de la entidad son responsables de la supervisión del proceso de información financiera de la Institución.





Responsabilidades de los auditores en la auditoría de los estados financieros

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de si los estados financieros en su conjunto están libres de desviación material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contenga nuestra opinión. Seguridad razonable es un alto grado de seguridad pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con las NIA siempre detecte una desviación material cuando existe. Las desviaciones pueden deberse a fraude o error, y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en los estados financieros.

Como parte de una auditoría de conformidad con las NIA, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y evaluamos los riesgos de desviación material en los estados financieros, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una desviación material debida a fraude es más elevado que en el caso de una desviación material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionalmente erróneas o la elusión del control interno.
- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la Institución.
- Evaluamos lo adecuado de las políticas contables aplicadas, la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por la Administración.
- Concluimos sobre lo adecuado de la utilización, por la Administración, de la base contable de negocio en marcha y, basados en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la Institución para continuar como negocio en marcha. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en los estados financieros o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, hechos o condiciones futuros pueden ser causa de que la Institución deje de ser un negocio en marcha.

Nos comunicamos con los responsables de gobierno de la entidad en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planeados y los hallazgos significativos de la auditoría, incluyendo cualquier deficiencia significativa de control interno que identificamos en el transcurso de nuestra auditoría.

KPMG CARDENAS DQSAL, S. C.

C.P.C. Paul Scherenberg Gome



Balances generales

31 de diciembre de 2021 y 2020

(Pesos)

Activo	2	021	2020	0	Pasivo y capital contable	_	202	21	202	0
Inversiones: Valores (nota 6):					Pasivo: Reservas técnicas:					
Gubernamentales	\$ 274.067.454		215,502,968		Reserva de riesgos en curso:					
Empresas privadas:	271,007,101		210,002,000		Seguros de daños	\$		339,264,035		308,397,088
Tasa conocida	12,123,475	286,190,929	3,100,371	218,603,339	oogaroo aa aaroo	Ψ		000,201,000		000,007,000
				,,	Reserva de obligaciones pendientes de cumplir:					
Disponibilidad:					Por pólizas vencidas y siniestros ocurridos					
Caja y bancos		3,824,322		1,045,903	pendientes de pago		263,958,620		187,593,645	
					Por siniestros ocurridos y no reportados y					
Deudores:					gastos de ajuste		(9, 190, 437)		(20,880,208)	
Por primas (nota 7)	150,701,015		138,305,685		Por primas en depósito		26,120,760	280,888,943	5,061,205	171,774,642
Otros (nota 5)	34,503,348		51,930,015			_				
Estimación para castigos	(6,985,882)	178,218,481	(9,704,642)	180,531,058	Reservas de riesgos catastróficos			2,149,246		2,058,292
Reaseguradores y reafianzadores (nota 5):								622,302,224		482,230,022
Importes recuperables de reaseguro	520,310,891		417,010,934							
Estimación para castigos	(139,574)	520,171,317	(121,366)	416,889,568	Reservas para obligaciones laborales (nota 12)			13,284,193		-
Inversiones permanentes:					Acreedores:					
Otras inversiones permanentes		187,145		187,145	Agentes y ajustadores		26,533,338		26,211,476	
					Diversos (nota 5)	_	35,335,060	61,868,398	66,038,443	92,249,919
Otros activos (nota 9):										
Mobiliario y equipo, neto	1,965,083		1,756,017		Reaseguradores y reafianzadores (notas 5 y 8):					
Diversos	60,466,567		52,902,030		Instituciones de seguros			167,197,506		122,298,334
Activos intangibles amortizables, neto		62,431,650	648,378	55,306,425						
					Otros pasivos:					
					Provisión para la participación de los trabajadores en la utilidad (nota 13)		2,896,369		-	
					Provisiones para el pago de impuestos (nota 13)		9,332,625 35,329,021	47 EEO 01E	6,785,304	26 627 765
					Otras obligaciones	-	35,329,021	47,558,015	29,842,461	36,627,765
					Total del pasivo			912,210,336		733,406,040
					Capital contable (nota 14):					
					Capital social			101,237,380		101,237,380
					Reserva legal			25,528,642		24,211,130
					Superávit por valuación			305,516		533,769
					Resultados de ejercicios anteriores			504,676		3
					Resultado del ejercicio			11,392,005		13,175,116
					Remediciones por beneficios definidos a los empleados			(154,711)		-
					Suma del capital contable			138,813,508		139,157,398
					Compromisos y pasivos contingentes (nota 15)			100,010,000		100,107,000
					Compromises y pasivos contingentes (nota 19)					
					Hecho posterior (nota16)					
				070 500 100						
Total de activo	\$	1,051,023,844	:	872,563,438	Total pasivo y capital contable	\$		1,051,023,844		872,563,438

Cuentas de orden	2021	2020	
Garantias recibidas por reporto	\$	-	248
		=====	=====

Ver notas adjuntas a los estados financieros.



Estados de resultados

Años terminados el 31 de diciembre de 2021 y 2020

(Pesos)

	_	202	1	2020)
Primas: Emitidas (nota 10) Menos cedidas (notas 5 y 8)	\$		539,056,795 505,282,752		512,666,682 479,105,642
Primas de retención			33,774,043		33,561,040
Menos incremento neto de la reserva de riesgos en curso			4,678,477		8,130,757
Primas de retención devengadas			29,095,566		25,430,283
Menos: Costo neto de adquisición: Comisiones a agentes Comisiones por reaseguro y reafianzamiento cedido (nota 5) Cobertura de exceso de pérdida (nota 5) Otros Costo neto de siniestralidad, reclamaciones y otras obligaciones	_	59,888,761 (143,149,784) 9,592,367 33,189,275	(40,479,381)	53,336,355 (135,207,968) 7,459,538 40,029,172	(34,382,903)
pendientes de cumplir: Siniestralidad y otras obligaciones pendientes de cumplir			25,409,977		21,243,298
Utilidad técnica			44,164,970		38,569,888
Incremento neto de otras reservas técnicas: Reserva para riesgos catastróficos			90,954		103,960
Utilidad bruta			44,074,016		38,465,928
Gastos de operación netos: Gastos administrativos y operativos, netos (notas 5 y 15) Remuneraciones y prestaciones al personal Depreciaciones y amortizaciones Utilidad de la operación	_	(8,803,185) 49,395,830 1,710,676	42,303,321 1,770,695	20,810,902 6,220,790 1,218,534	28,250,226 10,215,702
Resultado integral de financiamiento: De inversiones Por venta de inversiones Por valuación de inversiones Castigos preventivos por importes recuperables de reaseguro Resultado cambiario Otros Utilidad antes de impuestos a la utilidad	_	8,974,908 - (863,152) 1,363 7,771,399 911	15,885,429 17,656,124	8,119,927 753,111 341,579 1,361 (3,082,397) 774	6,134,355 16,350,057
Impuestos a la utilidad (nota 13)			6,264,119		3,174,941
Utilidad del ejercicio	\$		11,392,005		13,175,116

Ver notas adjuntas a los estados financieros.



Saldos al 31 de diciembre de 2019

Movimientos inherentes a las decisiones de los accionistas:

Traspaso del resultado del ejercicio anterior

Reserva legal

Pago de dividendos (nota 14c)

Movimientos inherentes al reconocimiento de la utilidad integral (nota 14 e):

Resultado del ejercicio

Resultado por valuación de titulos disponibles para la venta, neto

de impuestos diferidos

Saldos al 31 de diciembre de 2020

Movimientos inherentes a las decisiones de los accionistas:

Traspaso del resultado del ejercicio anterior Reserva legal

Pago de dividendos (nota 14c)

Movimientos inherentes al reconocimiento de la utilidad integral (nota 14 e):

Resultado del ejercicio

Resultado por valuación de titulos disponibles para la venta, neto

de impuestos diferidos

Movimiento en la utilidad integral por beneficios a empleados

Saldos al 31 de diciembre de 2021

Ver notas adjuntas a los estados financieros.

Solunion México Seguros de Crédito, S. A.

Estados de cambios en el capital contable

Años terminados el 31 de diciembre de 2021 y 2020

(Pesos)

Capital contribuido			Capital gana	ado		
Capital social	Reservas de	Superávit (déficit)	Resultados de ejercicios	Resultado del	Remedición por beneficios definidos	Total del capital
<u>pagado</u>	capital	por valuación	anteriores	ejercicio	a los empleados	contable
\$ 101,237,380	21,417,962	105,185	13,508,652	27,931,689	-	164,200,868
-	-	-	27,931,689	(27,931,689)	-	-
-	2,793,168	-	(2,793,168) (38,647,170)	-	-	- (38,647,170)
			(30,047,170)			(50,047,170)
-	-	-	-	13,175,116	-	13,175,116
		428,584				428,584
101,237,380	24,211,130	533,769	3	13,175,116	-	139,157,398
-	-	-	13,175,116	(13,175,116)	-	-
-	1,317,512	-	(1,317,512)	-	-	- (11 050 001)
-	-	-	(11,352,931)	-	-	(11,352,931)
-	-	-	-	11,392,005	-	11,392,005
-	-	(228,253)	-	-	-	(228,253)
-		-			(154,711)	(154,711)
\$ 101,237,380	25,528,642	305,516	504,676	11,392,005	(154,711)	138,813,508



Estados de flujos de efectivo

Años terminados al 31 de diciembre de 2021 y 2020

(Pesos)

		<u>2021</u>	2020
Resultado neto	\$	11,392,005	13,175,116
Ajustes por partidas que no implican flujos de efectivo:		, ,	-, -,
Pérdida por valorización asociada a actividades de			
inversión y financiamiento		863,152	87,006
Depreciaciones y amortizaciones		1,710,676	1,218,534
Incremento a las reservas técnicas		17,204,408	65,669,492
Castigos preventivos por deudores diversos		(2,700,552)	8,300,808
Impuestos a la utilidad causados y diferidos	_	6,264,119	3,174,941
Subtotal		34,733,808	91,625,897
Actividades de operación:			
Cambios en inversiones en valores		(68,678,995)	(4,842,530)
Cambio en primas por cobrar		(12,395,330)	(32,736,715)
Cambio en otros deudores		17,426,667	(8,981,953)
Cambio en reaseguradores y reafianzadores		44,899,172	5,843,675
Cambio en otros activos operativos		(7,780,535)	(8,761,295)
Cambios en obligaciones contractuales y gastos asociados			
a la siniestralidad		(1,491,718)	1,824,832
Cambios en obligaciones laborales		13,129,482	-
Cambios en acreedores y otros pasivos operativos	_	(4,655,835)	(7,924,131)
Flujos netos de efectivo de actividades de operación		15,186,716	36,047,780
Flujos netos de efectivo de actividades de inversión por pagos por adquisición de activos intangibles amortizables y fijos		(1,055,366)	516,669
pagos por auquisicion de activos intangibles amortizables y fijos		(1,033,300)	310,000
Flujos neto de efectivo de actividades de financiamiento por			
pago de dividendos	_	(11,352,931)	(38,647,170)
Incremento (decremento) neto de efectivo		2,778,419	(2,082,721)
Disponibilidades:			
Al principio del año	_	1,045,903	3,128,624
Al fin del año	\$	3,824,322	1,045,903
		-,,	.,5.0,000

Ver notas adjuntas a los estados financieros.



Notas a los estados financieros

Por los años terminados el 31 de diciembre de 2021 y 2020

(Pesos)

(1) Actividad y calificación crediticia-

Actividad

Solunion México Seguros de Crédito, S. A. (la Institución), es una institución de seguros constituida bajo las leyes mexicanas con domicilio en Mariano Escobedo 476 piso 15, Colonia Nueva Anzures, C. P. 11590, Ciudad de México. La Institución es filial de Solunion Seguros de Crédito Compañía Internacional de Seguros y Reaseguro, S. A. (Solunion Internacional), del Reino de España con quien realiza algunas de las operaciones que se describen en la nota 5. La controladora principal del ente económico al que pertenece la Institución es Solunion America Holding, S. L. quien posee el 99.99% del capital social.

Su actividad principal es practicar, en los términos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas (la Ley), el seguro, coaseguro y reaseguro en la operación de daños en el ramo de crédito.

La Institución realiza sus operaciones principalmente en México.

La Institución, excepto por su director general, no tenía empleados al 31 de diciembre de 2020, los servicios administrativos que recibía eran proporcionados por su parte relacionada Solunion México Servicios, S. A. de C. V (Solunion Servicios). El 23 de abril 2021 fue emitido un decreto por el Gobierno Federal para regular la subcontratación laboral. Como consecuencia de este decreto y para cumplir con dicha regulación la Institución el 1 de Julio de 2021 llevó a cabo una sustitución patronal con Solunion Servicios, incorporando a su plantilla laboral diversos empleados (Ver Nota 12).

Calificación crediticia

Al 31 de diciembre de 2021 y 2020, la Institución tiene una calificación crediticia de AAA/M, para ambos años, emitida por Verum, Calificadora de Valores, S. A. P. I. de C. V.

(2) Autorización, bases de presentación y supervisión-

Autorización

El 24 de febrero de 2022, el Lic. José Luis Iranzo Roman, Director General y el C.P.F. Guillermo Eduardo López Escobedo, Director de Finanzas de la Institución, autorizaron la emisión de los estados financieros adjuntos y sus notas.

De conformidad con la Ley General de Sociedades Mercantiles (LGSM), las disposiciones de la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas (la Comisión), y los estatutos de Solunion México Seguros de Crédito, S. A., los accionistas, el consejo de administración y la Comisión tienen facultades para modificar los estados financieros después de su emisión. Los estados financieros se someterán a la aprobación de la próxima Asamblea de Accionistas.



Notas a los estados financieros

(Pesos)

Bases de presentación

a) Declaración de cumplimiento

Los estados financieros adjuntos se prepararon de conformidad con los criterios de contabilidad para instituciones de seguros en México emitidos por la Comisión en vigor a la fecha del balance general.

b) Uso de juicios y estimaciones

La preparación de los estados financieros requiere que la Administración efectúe estimaciones y suposiciones que afectan los importes registrados de activos y pasivos y la revelación de activos y pasivos contingentes a la fecha de los estados financieros, así como los importes registrados de ingresos y gastos durante el ejercicio. Los resultados reales pueden diferir de estas estimaciones y suposiciones.

Supuestos e incertidumbres en las estimaciones

La información sobre supuestos e incertidumbres de estimación que tienen un riesgo significativo de resultar en un ajuste material a los importes en libros de activos y pasivos en el siguiente año se incluye en las siguientes notas:

- Nota 3(f)- Reservas técnicas: La valuación de las reservas técnicas, depende de los supuestos actuariales clave y la calidad de la información subyacente y;
- Notas 3(h) y 12- Medición de obligaciones por beneficios definidos; supuestos actuariales claves;

c) Moneda funcional y de informe

Los estados financieros antes mencionados se presentan en moneda de informe peso mexicano, que es igual a la moneda de registro y a su moneda funcional.

Para propósitos de revelación en las notas a los estados financieros, cuando se hace referencia a pesos o "\$", se trata de pesos mexicanos, y cuando se hace referencia a dólares, se trata de dólares de los Estados Unidos de América.

d) Supervisión

La Comisión tiene a su cargo la inspección y vigilancia de las instituciones de seguros y realiza la revisión de los estados financieros anuales y de otra información periódica que las instituciones deben preparar.

(3) Resumen de las principales políticas contables-

Las políticas contables que se muestran en la hoja siguiente se han aplicado uniformemente en la preparación de los estados financieros que se presentan, y han sido aplicadas consistentemente por la Institución.



Notas a los estados financieros

(Pesos)

(a) Reconocimiento de los efectos de la inflación-

Los estados financieros que se acompañan fueron preparados de conformidad con los Criterios de Contabilidad para las Instituciones de Seguros en México en vigor a la fecha del balance general, los cuales debido a que la Institución opera en un entorno económico no inflacionario, incluyen el reconocimiento de los efectos de la inflación en la información financiera hasta el 31 de diciembre de 2007 con base en el Índice Nacional de Precios al Consumidor (INPC). El porcentaje de inflación anual y acumulada en los tres últimos ejercicios y los índices utilizados para determinar la inflación, se muestran a continuación:

		Inflación			
31 de diciembre de	INPC	Del año	Acumulada		
2021	117.308	7.36%	13.87%		
2020	109.271	3.15%	11.19%		
2019	105.934	2.83%	15.10%		

(b) Inversiones-

La Comisión reglamenta las bases sobre las cuales la Institución efectúa sus inversiones, para lo cual, ha establecido un criterio contable y de valuación, que clasifica las inversiones atendiendo a la intención de la administración sobre su tenencia, como se menciona a continuación:

Títulos con fines de negociación-

Son aquellos títulos de deuda o capital que tiene la Institución en posición propia con la intención de cubrir siniestros y gastos de operación, por lo que desde el momento de invertir en ellos se tiene la intención de negociarlos en el corto plazo, y en el caso de títulos de deuda en fechas anteriores a su vencimiento.

Los títulos de deuda se registran a su costo de adquisición y el reconocimiento de su rendimiento (intereses, cupones o equivalentes) se realiza conforme al método de interés efectivo. Dichos intereses se reconocen como realizados en el estado de resultados. Los títulos de deuda se valúan a su valor razonable tomando como base los precios de mercado dados a conocer por los proveedores de precios independientes o bien, por publicaciones oficiales especializadas en mercados internacionales, y en caso de no existir cotización, de acuerdo al último precio registrado dentro de los plazos establecidos por la Comisión, se tomará como precio actualizado para valuación, el costo de adquisición.

Los títulos de capital se registran a su costo de adquisición y se valúan en forma similar a los títulos de deuda cotizados, en caso de no existir valor de mercado, para efectos de determinar el valor razonable se considerará el valor contable de la emisora o el costo de adquisición, el menor.

Los efectos de valuación tanto de instrumentos de deuda como de capital se reconocen en los resultados del ejercicio dentro del rubro "Por valuación de inversiones" como parte del "Resultado integral de financiamiento".



Notas a los estados financieros

(Pesos)

En la fecha de su enajenación, se reconocerá en el resultado del ejercicio el diferencial entre el precio de venta y el valor en libros de los títulos. El resultado por valuación de los títulos que se enajenen, reconocido en los resultados del ejercicio, se reclasifica al rubro de "Resultado integral de financiamiento por venta de inversiones" en el Estado de Resultados, en la fecha de la venta.

Para los títulos de deuda y capital, los costos de transacción de los mismos se reconocen en los resultados del ejercicio en la fecha de adquisición.

Títulos disponibles para su venta-

Son aquellos activos financieros en los que desde el momento de invertir en ellos, la administración tiene una intención distinta a una inversión con fines de negociación o para conservar a vencimiento, y se tiene la intención de negociarlos en un mediano plazo y en el caso de instrumentos de deuda en fechas anteriores a su vencimiento, con el objeto de obtener ganancias con base en sus cambios de valor en el mercado y no solo mediante los rendimientos inherentes.

Los títulos de deuda se registran a su costo de adquisición, el reconocimiento de su rendimiento (intereses, cupones o equivalentes) y su valuación se efectúa de igual manera que los títulos con fines de negociación, incluyendo el reconocimiento del rendimiento devengado en resultados como realizado, pero reconociendo el efecto por valuación en el capital contable en el rubro de "Superávit (déficit) por valuación", hasta en tanto dichos instrumentos financieros no se vendan o se transfieran de categoría. Al momento de su venta los efectos reconocidos anteriormente en el capital contable, deberán reconocerse en los resultados del período en que se efectúa la venta.

Los instrumentos de capital se registran a su costo de adquisición. Las inversiones en acciones cotizadas se valúan a su valor razonable, tomando como base los precios de mercado dados a conocer por los proveedores de precios independientes, en caso de que no existiera valor de mercado, se considera el valor contable de la emisora. Los efectos de valuación de instrumentos de capital se registran en el rubro de "Superávit (déficit) por valuación" en el capital contable.

Para los títulos de deuda y capital, los costos de transacción de los mismos se reconocen como parte de la inversión a la fecha de adquisición.

Transferencias entre categorías-

Las transferencias entre las categorías de activos financieros sólo son admisibles cuando la intención original para la clasificación de estos activos se vea afectada por los cambios en la capacidad financiera de la entidad, o por un cambio en las circunstancias que obliguen a modificar la intención original.

Solamente podrán realizarse transferencias de títulos clasificados como disponibles para la venta.

La transferencia de categorías de instrumentos financieros con fines de negociación, no está permitida, salvo en el caso de que un instrumento financiero se encuentre en un mercado que por circunstancias inusuales fuera del control de la Institución deja de ser activo, por lo que pierde la característica de liquidez, dicho instrumento puede ser transferido a la categoría de instrumentos financieros disponibles para su venta (instrumentos financieros de deuda o capital).



Notas a los estados financieros

(Pesos)

Resultados por valuación no realizados-

La Institución no podrá capitalizar ni repartir la utilidad derivada de la valuación de cualquiera de sus inversiones en valores hasta que se realice en efectivo.

Deterioro-

La Institución evalúa a la fecha del balance general si existe evidencia objetiva de que un título está deteriorado, ante la evidencia objetiva y no temporal de que el instrumento financiero se ha deteriorado en su valor, se determina y reconoce la pérdida correspondiente.

(c) Disponibilidades-

Las disponibilidades incluyen depósitos en cuentas bancarias en moneda nacional y dólares. A la fecha de los estados financieros, los intereses ganados y las utilidades o pérdidas en valuación se incluyen en los resultados del ejercicio, como parte del resultado integral de financiamiento.

Los cheques que no hubieren sido efectivamente cobrados después de dos días hábiles de haberse depositado, y los que habiéndose depositado hubieren sido objeto de devolución, se deberán llevar contra el saldo de deudores diversos. Una vez transcurridos cuarenta y cinco días posteriores al registro en deudores diversos y de no haberse recuperado o cobrado dichos cheques, éstos deberán castigarse directamente contra resultados. Tratándose del monto de los cheques emitidos con anterioridad a la fecha de los estados financieros que estén pendientes de entrega a los beneficiarios, deberán reincorporarse al rubro de disponibilidades sin dar efectos contables a la emisión del cheque.

(d) Deudores-

Por primas-

Las primas pendientes de cobro representan los saldos de primas con una antigüedad menor al término convenido o 45 días de acuerdo con las disposiciones de la Comisión. Cuando superan la antigüedad mencionada, se cancelan contra los resultados del ejercicio.

Otros deudores-

Tratándose de otros deudores, la estimación para castigos de cuentas de dudosa recuperación se realiza por el importe total del adeudo de acuerdo con los siguientes plazos: a los 60 días naturales siguientes a su registro inicial, cuando correspondan a deudores no identificados, y a los 90 días naturales siguientes a su registro inicial cuando correspondan a deudores identificados.



Notas a los estados financieros

(Pesos)

(e) Mobiliario y equipo y activos intangibles amortizables-

El mobiliario y equipo se registran al costo de adquisición y hasta el 31 de diciembre de 2007 se actualizaron mediante factores derivados del INPC. El cálculo de la depreciación se realiza bajo el método de línea recta, con base en la vida útil, estimada por la Administración de la Institución, de acuerdo con las tasas anuales de depreciación mencionadas en la nota 9.

Los activos intangibles amortizables incluyen mejoras a locales arrendados, las cuales se amortizan durante el período útil de la mejora o el término del contrato, el que sea menor.

Los gastos de mantenimiento y reparaciones menores se registran en los resultados cuando se incurren.

(f) Reservas técnicas-

La Institución constituye y valúa las reservas técnicas establecidas en la Ley, de conformidad con las disposiciones de carácter general emitidas por la Comisión en el Título 5 de la Circular Única.

Las reservas técnicas se constituyen y valúan en relación con todas las obligaciones de seguro y de reaseguro que la Institución ha asumido frente a los asegurados y beneficiarios de contratos de seguro y reaseguro, los gastos de administración, así como los gastos de adquisición que, en su caso, asume con relación a los mismos.

Para la constitución y valuación de las reservas técnicas se utilizarán métodos actuariales basados en la aplicación de los estándares de práctica actuarial señalados por la Comisión mediante las disposiciones de carácter general, y considerando la información disponible en los mercados financieros, así como la información disponible sobre riesgos técnicos de seguros y reaseguro. La valuación de estas reservas es dictaminada por un actuario independiente y registrado ante la propia Comisión.

Tratándose de las reservas técnicas relativas a los seguros de riesgos catastróficos y otras reservas que conforme a la Ley determine la Comisión, los métodos actuariales de constitución y valuación empleados por la Institución, fueron determinados por la Comisión mediante disposiciones de carácter general.

A continuación, se mencionan los aspectos más importantes de su determinación y contabilización:

Reserva para riesgos en curso-

La Institución registró ante la Comisión, las notas técnicas y los métodos actuariales mediante los cuales constituye y valúa la reserva para riesgos en curso.

Esta reserva tiene como propósito cubrir el valor esperado de las obligaciones futuras (mejor estimación), derivadas del pago de siniestros, beneficios, dividendos, gastos de adquisición y administración, así como cualquier otra obligación futura derivada de los contratos de seguros, más un margen de riesgo.

Oscars (OSCA)

Notas a los estados financieros

(Pesos)

La mejor estimación será igual al valor esperado de los flujos futuros considerando ingresos y egresos de obligaciones, entendido como la media ponderada por probabilidad de dichos flujos, considerando el valor temporal del dinero con base en las curvas de tasas de interés libres de riesgo de mercado para cada moneda o unidad monetaria proporcionadas por el proveedor de precios independiente, a la fecha de valuación. Las hipótesis y procedimientos con que se determinan los flujos futuros de obligaciones, con base en los cuales se obtendrá la mejor estimación, fueron definidos por la Institución en el método propio que registró para el cálculo de la mejor estimación.

Para efectos de calcular los flujos futuros de ingresos no se consideran las primas que al momento de la valuación se encuentren vencidas y pendientes de pago, ni los pagos fraccionados que se contabilicen en el rubro de "Deudor por prima" en el balance general.

Margen de riesgo-

Se calcula determinando el costo neto de capital correspondiente a los Fondos Propios Admisibles requeridos para respaldar el Requerimiento de Capital de Solvencia (RCS), necesario para hacer frente a las obligaciones de seguro y reaseguro de la Institución, durante su período de vigencia. Para efectos de la valuación de la reserva de riesgos en curso, se utiliza el RCS correspondiente del cierre del mes inmediato anterior a la fecha de valuación. En caso de presentarse incrementos o disminuciones relevantes en el monto de las obligaciones de la Institución a la fecha de reporte, la Institución realiza ajustes a dicho margen de riesgo, lo que le permite reconocer el incremento o decremento que puede tener el mismo derivado de las situaciones comentadas. En estos casos, se informa a la Comisión el ajuste realizado y los procedimientos utilizados para realizar dicho ajuste.

El margen de riesgo se determina por cada ramo y tipo de seguro, conforme al plazo y moneda considerados en el cálculo de la mejor estimación de la obligación de seguros correspondiente.

La tasa de costo neto de capital que se emplea para el cálculo del margen de riesgo es el 10%, que equivale a la tasa de interés adicional, en relación con la tasa de interés libre de riesgo de mercado, que una institución de seguros requeriría para cubrir el costo de capital exigido para mantener el importe de Fondos Propios Admisibles que respalden el RCS respectivo.

Reserva para obligaciones pendientes de cumplir-

La constitución, incremento, valuación y registro de la reserva para obligaciones pendientes de cumplir, se efectúa mediante la estimación de obligaciones, que se realiza empleando los métodos actuariales que la Institución ha registrado para tales efectos ante la Comisión.

Esta reserva tiene como propósito cubrir el valor esperado de siniestros, beneficios, valores garantizados o dividendos, una vez ocurrida la eventualidad prevista en el contrato de seguro, más un margen de riesgo.

El monto de la reserva para obligaciones pendientes de cumplir será igual a la suma de la mejor estimación y de un margen de riesgo, los cuales son calculados por separado y en términos de lo previsto en el Título 5 de la Circular Única.

■seas in Seas □

Notas a los estados financieros

(Pesos)

Esta reserva se integra con los siguientes componentes:

Reserva para obligaciones pendientes de cumplir por siniestros y otras obligaciones de monto conocido-

Son las obligaciones al cierre del ejercicio que se encuentran pendientes de pago por los siniestros reportados y dividendos devengados, entre otros, cuyo monto a pagar es determinado al momento de la valuación y no es susceptible de tener ajustes en el futuro, la mejor estimación, para efectos de la constitución de esta reserva es el monto que corresponde a cada una de las obligaciones conocidas al momento de la valuación.

Tratándose de una obligación futura pagadera a plazos, se estima el valor actual de los flujos futuros de pagos, descontados empleando las curvas de tasas de interés libres de riesgo de mercado para cada moneda o unidad monetaria, más el margen de riesgo calculado de acuerdo con las disposiciones en vigor.

En caso de operaciones de reaseguro cedido, simultáneamente se registra la recuperación correspondiente.

Reserva para obligaciones pendientes de cumplir por siniestros ocurridos no reportados y de gastos de ajuste asignados al siniestro-

Son las obligaciones originadas por siniestros que habiendo ocurrido a la fecha de valuación aún no han sido reportados o no han sido completamente reportados, así como sus gastos de ajuste y salvamentos. La reserva al momento de la valuación se determina como la mejor estimación de las obligaciones futuras traídas a valor presente utilizando tasas de descuento correspondientes a la curva de tasas de interés libres de riesgo de mercado para cada moneda o unidad monetaria, más el margen de riesgo calculado de acuerdo con las disposiciones en vigor. En caso de operaciones de reaseguro cedido, simultáneamente se registra la recuperación correspondiente.

Para efectos de calcular la reserva se define que un siniestro no ha sido completamente reportado, cuando habiendo ocurrido en fechas anteriores a la valuación, de dicho siniestro se puedan derivar reclamaciones complementarias futuras o ajustes a las estimaciones inicialmente realizadas.

Margen de riesgo-

Se calcula determinando el costo neto de capital correspondiente a los Fondos Propios Admisibles requeridos para respaldar el Requerimiento de Capital de Solvencia (RCS), necesario para hacer frente a las obligaciones de seguro y reaseguro de la Institución, durante su período de vigencia. Para efectos de la valuación de la reserva de obligaciones pendientes de cumplir, se utiliza el RCS correspondiente del cierre del mes inmediato anterior a la fecha de valuación. En caso de presentarse incrementos o disminuciones relevantes en el monto de las obligaciones de la Institución a la fecha de reporte, la Institución realiza ajustes a dicho margen de riesgo, lo que le permite reconocer el incremento o decremento que puede tener el mismo derivado de las situaciones comentadas. En estos casos, se informa a la Comisión el ajuste realizado y los procedimientos utilizados para realizar dicho ajuste.

Espagnición de la companya de la com

Notas a los estados financieros

(Pesos)

El margen de riesgo se determina por cada ramo y tipo de seguro, conforme al plazo y moneda considerados en el cálculo de la mejor estimación de la obligación de seguros correspondiente.

La tasa de costo neto de capital que se emplea para el cálculo del margen de riesgo es el 10%, que equivale a la tasa de interés adicional, en relación con la tasa de interés libre de riesgo de mercado, que una institución de seguros requeriría para cubrir el costo de capital exigido para mantener el importe de Fondos Propios Admisibles que respalden el RCS respectivo.

Reserva para obligaciones pendientes de cumplir por dividendos contingentes-

Esta reserva corresponde a dividendos que aún no constituyen obligaciones ciertas o vencidas, pero que la Institución estima pagar en el futuro por las obligaciones de reparto de las utilidades previstas en los contratos de seguros, derivadas del comportamiento favorable de los riesgos, rendimientos o gastos durante el período devengado de vigencia de las pólizas en vigor, se determina aplicando el método registrado ante la Comisión. Dicha metodología considera las primas de riesgo devengadas a la fecha de corte de las pólizas que tengan dicho beneficio en sus condiciones particulares y siniestros ocurridos de dichas pólizas a la fecha de corte así como los dividendos previamente pagados.

Reserva de riesgos catastróficos

Esta reserva tiene la finalidad de cubrir el valor de la pérdida máxima probable derivada de la ocurrencia de siniestros de naturaleza catastrófica de las obligaciones contraídas por la Institución por los seguros de crédito de los riesgos retenidos, es acumulativa y solo podrá afectarse en caso de siniestros y bajo ciertas situaciones contempladas en la regulación en vigor, previa autorización de la Comisión. El saldo de esta reserva tendrá un límite máximo, determinado mediante el procedimiento técnico establecido en las reglas emitidas por la Comisión.

(g) Provisiones-

La Institución reconoce, con base en estimaciones de la Administración, provisiones de pasivo por aquellas obligaciones presentes en las que la transferencia de activos o la prestación de servicios es virtualmente ineludible y surgen como consecuencia de eventos pasados, principalmente costos de adquisición, gastos de operación, gratificaciones y otros pagos al personal.

(h) Beneficios a los empleados-

Beneficios directos a corto plazo

Los beneficios a los empleados directos a corto plazo se reconocen en los resultados del período en que se devengan los servicios prestados. Se reconoce un pasivo por el importe que se espera pagar si la Institución tiene una obligación legal o asumida de pagar esta cantidad como resultado de los servicios pasados proporcionados y la obligación se puede estimar de forma razonable.



Notas a los estados financieros

(Pesos)

Beneficios directos a largo plazo

La obligación neta de la Institución en relación con los beneficios directos a largo plazo (excepto por PTU diferida- ver inciso (i) Impuestos a la utilidad y participación de los trabajadores en la utilidad) y que se espera que la Institución pague después de los doce meses de la fecha del balance más reciente que se presenta, es la cantidad de beneficios futuros que los empleados han obtenido a cambio de su servicio en el ejercicio actual y en los anteriores. Este beneficio se descuenta para determinar su valor presente. Las remediciones se reconocen en resultados en el período en que se devengan.

Beneficios por terminación

Se reconoce un pasivo por beneficios por terminación y un costo o gasto cuando la Institución no tiene alternativa realista diferente que la de afrontar los pagos o no pueda retirar la oferta de esos beneficios, o cuando cumple con las condiciones para reconocer los costos de una reestructuración, lo que ocurra primero.

Planes de beneficios definidos

La Institución tiene un plan de pensiones de beneficios definidos que cubre sustancialmente a todo su personal, el cual establece beneficios equivalentes a tres meses del salario para efectos del cálculo más 20 días del mismo por cada año de servicio acreditable y el beneficio se pagará mediante un pago único.

La obligación neta de la Institución correspondiente a los planes de beneficios definidos por planes de pensiones y prima de antigüedad se calcula de forma separada para cada plan, estimando el monto de los beneficios futuros que los empleados han ganado en el ejercicio actual y en ejercicios anteriores, descontando dicho monto.

El cálculo de las obligaciones por los planes de beneficios definidos se realiza anualmente por actuarios certificados en pasivos laborales, utilizando el método de crédito unitario proyectado. Cuando el cálculo resulta en un potencial activo para la Institución, el activo reconocido se limita al valor presente de los beneficios económicos disponibles en la forma de reembolsos futuros del plan o reducciones en las futuras aportaciones al mismo. Para calcular el valor presente de los beneficios económicos, se debe considerar cualquier requerimiento de financiamiento mínimo.

El costo laboral del servicio actual, el cual representa el costo del período de beneficios al empleado por haber cumplido un año más de vida laboral con base en los planes de beneficios, se reconoce en los gastos de operación. La Institución determina el gasto (ingreso) por intereses neto sobre el pasivo (activo) neto por beneficios definidos del período, multiplicando la tasa de descuento utilizada para medir la obligación de beneficio definido por el pasivo (activo) neto definido al inicio del período anual sobre el que se informa, tomando en cuenta los cambios en el pasivo (activo) neto por beneficios definidos durante el período como consecuencia de estimaciones de las aportaciones y de los pagos de beneficios. El interés neto se reconoce dentro del "Resultado integral de financiamiento".



Notas a los estados financieros

(Pesos)

Las modificaciones a los planes que afectan el costo de servicios pasados, se reconocen en los resultados de forma inmediata en el año en el cual ocurra la modificación, sin posibilidad de diferimiento en años posteriores. Asimismo, los efectos por eventos de liquidación o reducción de obligaciones en el periodo, que reducen significativamente el costo de los servicios futuros y/o que reducen significativamente la población sujeta a los beneficios, respectivamente, se reconocen en los resultados del periodo.

Las remediciones (antes ganancias y pérdidas actuariales), resultantes de diferencias entre las hipótesis actuariales proyectadas y reales al final del periodo, se reconocen en el periodo en que se incurren como parte de los resultados integrales dentro del capital contable.

(i) Impuesto a la utilidad y Participación de los Trabajadores en la Utilidad (PTU)-

El impuesto a la utilidad y la PTU causados en el año se determinan conforme a las disposiciones fiscales vigentes.

El impuesto a la utilidad diferido y la PTU diferida, se registran de acuerdo con el método de activos y pasivos, que compara los valores contables y fiscales de los mismos. Se reconoce impuesto a la utilidad y PTU diferidos (activos y pasivos) por las consecuencias fiscales futuras atribuibles a las diferencias temporales entre los valores reflejados en los estados financieros de los activos y pasivos existentes y sus bases fiscales relativas, y en el caso de impuesto a la utilidad por pérdidas fiscales por amortizar y otros créditos fiscales por recuperar. Los activos y pasivos por impuesto a la utilidad y PTU diferidos se calculan utilizando las tasas establecidas en la ley correspondiente, que se aplicarán a la utilidad gravable en los años en que se estima que se revertirán las diferencias temporales. El efecto de cambios en las tasas fiscales sobre el impuesto a la utilidad y PTU diferidos se reconoce en los resultados del período en que se aprueban dichos cambios.

El impuesto a la utilidad y PTU causados y diferidos se presentan y clasifican en los resultados del período, excepto aquellos que se originan de una transacción que se reconoce directamente en un rubro del capital contable.

(j) Actualización del capital social, reserva legal y resultados acumulados-

Hasta el 31 de diciembre de 2007 se determinó multiplicando las aportaciones y los resultados acumulados por factores derivados del INPC, que miden la inflación acumulada desde las fechas en que se realizaron las aportaciones y se generaron las utilidades o pérdidas hasta el cierre del ejercicio 2007, fecha en que se cambió a un entorno económico no inflacionario conforme a la NIF B-10 "Efectos de la Inflación". Los importes así obtenidos representan los valores constantes de la inversión de los accionistas.

(k) Reconocimiento de ingresos-

Ingresos por primas de seguros y reaseguros-

Los ingresos por estas operaciones se registran en función a las primas correspondientes a las pólizas contratadas, las cuales se disminuyen por las primas cedidas en reaseguro.



Notas a los estados financieros

(Pesos)

Las primas de seguros correspondientes a las operaciones antes mencionada que no han sido pagadas por los asegurados dentro del plazo estipulado por la Ley se cancelan automáticamente, liberando la reserva para riesgos en curso y en el caso de rehabilitaciones, se reconstituye la reserva a partir del mes en que se recupera la vigencia del seguro.

Ingresos por comisiones por estudios de crédito y monitoreo-

Las comisiones por estudios de crédito y monitoreo se registran conforme se devengan, y se presentan en el rubro de "Gastos administrativos y operativos, neto" en el estado de resultados.

Derechos sobre pólizas-

Los ingresos por derechos sobre pólizas corresponden a la recuperación por los gastos de expedición de las mismas y se reconocen directamente en resultados en la fecha de la emisión de la póliza.

Participación de utilidades en operaciones de reaseguro-

La participación de utilidades correspondiente al reaseguro cedido se registra como un ingreso, conforme a los plazos estipulados en los contratos respectivos, conforme se van determinando los resultados técnicos de los mismos.

(I) Reaseguro-

Cuenta corriente-

Las operaciones originadas por los contratos de reaseguro cedido, suscritos por la Institución, se presentan en el rubro de "Instituciones de seguros" en el balance general, para efectos de presentación los saldos netos acreedores por reasegurador se reclasifican al rubro de pasivo correspondiente.

Reaseguro cedido-

La Institución limita el monto de su responsabilidad de los riesgos asumidos mediante la distribución con reaseguradores, a través de contratos automáticos y facultativos cediendo a dichos reaseguradores una parte de la prima.

La Institución tiene una capacidad de retención limitada y contrata coberturas de exceso de pérdida.

Importes recuperables de reaseguro-

La Institución registra la participación de los reaseguradores en las reservas de riesgos en curso y para obligaciones pendientes de cumplir por siniestros ocurridos no reportados y gastos de ajuste asignados a los siniestros, así como el importe esperado de las obligaciones futuras derivadas de siniestros reportados.



Notas a los estados financieros

(Pesos)

La administración de la Institución determina la estimación de los importes recuperables por la participación de los reaseguradores en las reservas mencionadas en el párrafo anterior, considerando la diferencia temporal entre las recuperaciones de reaseguro y los pagos directos y la probabilidad de recuperación, así como a las pérdidas esperadas por incumplimiento de la contraparte. Las metodologías para el cálculo de esta estimación se registran ante la Comisión, el efecto se reconoce en el estado de resultados del ejercicio en el rubro "Resultado integral de financiamiento".

De acuerdo a las disposiciones de la Comisión, los importes recuperables procedentes de contratos de reaseguro con contrapartes que no tengan registro autorizado, no son susceptibles de cubrir la Base de Inversión, ni podrán formar parte de los Fondos Propios Admisibles.

(m) Concentración de negocio y crédito-

Las pólizas de seguros que suscribe la Institución se comercializan con un gran número de clientes, sin que exista concentración importante en algún cliente o riesgo cubierto en específico.

Al 31 de diciembre de 2021 y 2020, la Institución realiza el 100% de las operaciones de reaseguro cedido con Solunion Internacional.

(n) Costo neto de adquisición-

Este rubro se integra principalmente por las comisiones a agentes de seguros que se reconocen en los resultados al momento de la emisión de las pólizas, compensaciones adicionales a agentes y otros gastos de adquisición, y se disminuye por los ingresos por comisiones por reaseguro cedido. El pago a los agentes se realiza cuando se cobran las primas.

(o) Resultado integral de financiamiento (RIF)-

El RIF incluye los ingresos y gastos financieros que se integran por lo siguiente:

- ingresos por intereses;
- ganancia o pérdida por valuación de inversiones en instrumentos financieros;
- ganancia o pérdida por venta de inversiones en instrumentos financieros;
- ganancia o pérdida en moneda extranjera por activos financieros y pasivos financieros;
- estimaciones preventivas por riesgo crediticio y por importes recuperables de reaseguro.

El ingreso por intereses es reconocido usando el método del interés efectivo.

La "tasa de interés efectiva" es la tasa que descuenta exactamente los pagos o cobros de efectivo futuros estimados durante la vida esperada del instrumento financiero al importe en libros bruto de un activo financiero.



Notas a los estados financieros

(Pesos)

Al calcular el ingreso y el gasto por intereses, se aplica la tasa de interés efectiva al importe en libros bruto del activo (cuando el activo no tiene deterioro crediticio) o al costo amortizado del pasivo. No obstante, para los activos financieros con deterioro crediticio posterior al reconocimiento inicial, el ingreso por intereses se calcula aplicando la tasa de interés efectiva al costo amortizado del activo financiero. Si el activo deja de tener deterioro, el cálculo del ingreso por intereses vuelve a la base bruta.

Las operaciones en moneda extranjera se registran al tipo de cambio vigente en las fechas de celebración o liquidación. Los activos y pasivos monetarios denominados en moneda extranjera se convierten al tipo de cambio vigente a la fecha del estado de situación financiera. Las diferencias en cambios incurridas en relación con activos o pasivos contratados en moneda extranjera se llevan a los resultados del ejercicio.

(p) Contingencias-

Las obligaciones o pérdidas importantes relacionadas con contingencias se reconocen cuando es probable que sus efectos se materialicen y existan elementos razonables para su cuantificación. Si no existen estos elementos razonables, se incluye su revelación en forma cualitativa en las notas a los estados financieros. Los ingresos, utilidades o activos contingentes se reconocen hasta el momento en que existe certeza de su realización.

(q) Administración de riesgos-

Como parte del sistema de gobierno corporativo, la Institución ha establecido un sistema de administración integral de riesgos, que incluye la definición y categorización de los riesgos a que puede estar expuesta la Institución, considerando, al menos, los siguientes:

- i. el riesgo de suscripción de seguros refleja el riesgo derivado de la suscripción atendiendo a los siniestros cubiertos y a los procesos operativos vinculados a su atención y, dependiendo del tipo de seguro considera los riesgos de gastos de administración, caducidad, conservación, rescate de pólizas, los riesgos de primas y de reservas, así como de eventos extremos.
- ii. el riesgo de mercado refleja la pérdida potencial por cambios en los factores de riesgo que influyan en el valor de los activos y pasivos, tales como tasas de interés, tipos de cambio, índices de precios, entre otros.
- iii. el riesgo de descalce entre activos y pasivos refleja la pérdida potencial derivada de la falta de correspondencia estructural entre los activos y los pasivos, por el hecho de que una posición no pueda ser cubierta mediante el establecimiento de una posición contraria equivalente, y considera, la duración, moneda, tasa de interés, tipos de cambio, índices de precios, entre otros.
- iv. el riesgo de liquidez refleja la pérdida potencial por la venta anticipada o forzosa de activos a descuentos inusuales para hacer frente a obligaciones, o bien, por el hecho de que una posición no pueda ser oportunamente enajenada o adquirida.



Notas a los estados financieros

(Pesos)

- v. el riesgo de crédito refleja la pérdida potencial derivada de la falta de pago, o deterioro de la solvencia de las contrapartes y los deudores en las operaciones que efectúa la Institución, incluyendo las garantías que le otorgan. Este riesgo considera la pérdida potencial que se derive del incumplimiento de los contratos destinados a reducir el riesgo, tales como los contratos de reaseguro, de reafianzamiento y de operaciones financieras derivadas, así como las cuentas por cobrar de intermediarios y otros riesgos de crédito que no puedan estimarse respecto del nivel de la tasa de interés libre de riesgo.
- vi. el riesgo de concentración refleja las pérdidas potenciales asociadas a una inadecuada diversificación de activos y pasivos, y que se deriva de las exposiciones causadas por riesgos de crédito, de mercado, de suscripción, de liquidez, o por la combinación o interacción de varios de ellos, por contraparte, por tipo de activo, área de actividad económica o área geográfica.
- vii. y el riesgo operativo refleja la pérdida potencial por deficiencias o fallas en los procesos operativos, en la tecnología de información, en los recursos humanos, o cualquier otro evento externo adverso relacionado con la operación de la Institución como el riesgo legal, el riesgo estratégico y el riesgo reputacional, entre otros.

Políticas de administración de riesgos

El Consejo de Administración de la Institución tiene la responsabilidad general del establecimiento y la supervisión de las políticas de administración integral de riesgos. El Consejo de Administración ha instrumentado un sistema de administración integral de riesgos que forma parte de la estructura organizacional de la Institución, el cual se encuentra integrado a los procesos de toma de decisiones y se sustenta con el sistema de control interno, para tal efecto ha designado un área específica de la Institución que es la responsable de diseñar, implementar y dar seguimiento al sistema de administración integral de riesgos (Área de administración de riesgos), adicionalmente, se ha implementado el Comité de Administración de Riesgos, que se encarga de supervisar las políticas de administración de riesgos de la Institución, e informa regularmente al Consejo de Administración sobre sus actividades.

Las políticas de administración de riesgos de la Institución se establecen para identificar y analizar los riesgos que enfrenta la misma, establecer límites y controles de riesgo adecuados y monitorear los riesgos y el cumplimiento de los límites. Las políticas y sistemas de administración de riesgos se revisan periódicamente para reflejar los cambios en las condiciones del mercado y las actividades de la Institución.

El área de administración de riesgos tiene como objeto:

- I. Vigilar, administrar, medir, controlar, mitigar, e informar sobre los riesgos a que se encuentra expuesta la Institución, incluyendo aquellos que no sean perfectamente cuantificables.
- II. Vigilar que la realización de las operaciones de la Institución se ajuste a los límites, objetivos, políticas y procedimientos para la administración integral de riesgos aprobados por el Consejo de Administración.

Espany i positiva de la company de la compan

Notas a los estados financieros

(Pesos)

(r) Aplicación de normas particulares-

Las instituciones y sociedades mutualistas, observarán, hasta en tanto no exista pronunciamiento expreso por parte de la Comisión, las normas particulares contenidas en los boletines o Normas de Información Financiera (NIF) emitidos por el Consejo Mexicano de Normas de Información Financiera, A. C. (CINIF) y sobre temas no previstos en los criterios de contabilidad, siempre y cuando:

- i. Estén vigentes con carácter de definitivo;
- ii. No sean aplicadas de manera anticipada;
- iii. No contravengan los conceptos generales establecidos en los criterios de contabilidad, y
- iv. No exista pronunciamiento expreso por parte de la Comisión, entre otros, sobre aclaraciones a las normas particulares contenidas en la NIF que se emita, o bien, respecto a su no aplicabilidad.

(s) Supletoriedad-

En los casos en que las instituciones de seguros consideren que no existe algún criterio de contabilidad aplicable a alguna de las operaciones que realizan, emitido por el CINIF o por la Comisión, se aplicarán las bases para supletoriedad previstas en la NIF A-8, considerando, lo que se menciona a continuación:

- Que en ningún caso, su aplicación deberá contravenir con los conceptos generales establecidos en los criterios de contabilidad para las instituciones de seguros en México establecidos por la Comisión.
- II. Que serán sustituidas las normas que hayan sido aplicadas en el proceso de supletoriedad, al momento de que se emita un criterio de contabilidad específico por parte de la Comisión, o bien una NIF, sobre el tema en el que se aplicó dicho proceso.

En caso de seguir el proceso de supletoriedad, deberá comunicarse por escrito a la Comisión, la norma contable que se hubiere adoptado supletoriamente, así como su base de aplicación y la fuente utilizada. Adicionalmente, deberán llevarse a cabo las revelaciones correspondientes de acuerdo con la regulación en vigor.

(4) Posición en moneda extranjera-

Al 31 de diciembre de 2021 y 2020, los activos y pasivos monetarios denominados en dólares fueron valuados para efectos de preparación de los estados financieros al tipo de cambio (pesos por dólar) de \$20.4672 en 2021 y \$19.9087 en 2020; la posición en dólares valorizada a pesos al 31 de diciembre de 2021 y 2020, se menciona a continuación:

	Pesos mexicanos			
	2021	2020		
Activos	\$ 478,938,811	320,969,499		
Pasivos	481,570,901	328,940,441		
Posición pasiva, neta	\$ (2,632,090)	(7,970,942)		

Al 31 de diciembre de 2021 y 2020, la Institución no tenía instrumentos de protección contra riesgos cambiarios.



Notas a los estados financieros

(Pesos)

(5) Operaciones y saldos con partes relacionadas-

Las operaciones realizadas con partes relacionadas (compañías afiliadas) en los años terminados el 31 de diciembre de 2021 y 2020, fueron como se muestra a continuación:

		2021	2020
Ingresos:			
Siniestros recuperados por reaseguro cedido	\$	217,848,270	294,107,420
Comisiones de reaseguro cedido		143,149,784	135,207,968
Gastos de ajuste por siniestros recuperados		36,205,628	54,828,199
Salvamentos (recuperaciones)		48,544,419	59,131,734
Comisiones de estudio de crédito y monitoreo		38,459,156	43,108,245
Suma de ingresos		484,207,257	586,383,566
Menos gastos:			
Prima cedida		505,282,752	479,105,642
Participación de salvamento por reaseguro cedido		46,032,332	57,052,402
Costo de cobertura exceso de pérdida		9,592,367	7,459,538
Servicios administrativos (nota 15)		74,331,303	108,891,539
Otros servicios administrativos (nota 15)		18,247,391	20,959,343
Comisiones de estudio de crédito y monitoreo		8,336,276	6,725,286
Suma de gastos		661,822,421	680,193,750
	•	(477 045 464)	(00.040.404)
Gasto neto	\$	(177,615,164)	(93,810,184)



Notas a los estados financieros

(Pesos)

Los saldos por cobrar, los importes recuperables de reaseguro y los saldos por pagar a partes relacionadas con compañías afiliadas al 31 de diciembre de 2021 y 2020, se integran como sigue:

2021	2020
\$ 9,773,397	7,994,068
-	10,230,560
\$ 520,310,891	417,010,934
\$ (167,197,506)	(122,298,334)
(2,095,623)	(1,681,602)
-	(4,752,777)
 -	(21,335,082)
\$ (169,293,129)	(150,067,795)
\$	\$ 9,773,397 - \$ 520,310,891 \$ (167,197,506) (2,095,623) - -

(6) Inversiones-

Al 31 de diciembre de 2021 y 2020, el portafolio de inversiones está integrado por títulos clasificados con fines de negociación y disponibles para la venta, cuyos plazos oscilan de 3 a 5,145 días y de 4 a 5,145 días en 2021 y 2020, respectivamente; con tasas de interés que oscilan entre 0.08% y 8.04% así como 0.12% y 5.20% en 2021 y 2020, respectivamente.

Al 31 de diciembre de 2021 y 2020 los instrumentos financieros se analizan como se muestra en la hoja siguiente.



Notas a los estados financieros

(Pesos)

		2021				2020			
	_	Importe	Deudores por intereses	Incremento/ (decremento) por valuación de valores	Total	Importe	Deudores por intereses	Incremento/ (decremento) por valuación de valores	Total
<u>Títulos de deuda</u> Valores gubernamentales: Con fines de negociación: Certificados de la Tesorería de la									
Federación (CETES) BACMEXT NAFF BANOBRA SHF Bono Udibono	\$	9,968,309 116,429,410 2,885,352 20,000,000 15,008,944 9,617,079 19,750,925	12,061 104,990 59,996 42,250 41,367 39,722 50,757	(192) (459,425) 34,147 (1,885) (5,324) 395,986 184,633	9,980,178 116,074,975 2,979,495 20,040,365 15,044,987 10,052,787 19,986,315	44,397,840 51,313,774 2,885,352 90,864,999 10,008,944 9,617,079	902,732 2,351 59,492 - 21,156 37,917	38,372 - 175,117 (1,686) (8,968) 810,205	45,338,944 51,316,125 3,119,961 90,863,313 10,021,132 10,465,201
	_	193,660,019	351,143	147,940	194,159,102	209,087,988	1,023,648	1,013,040	211,124,676
Disponibles para su venta: Certificados de la Tesorería de la Federación (CETES) BANOBRA Bonos del Gobierno Federal		19,732,056 56,131,000	126,161 -	(5,918) (236)	19,852,299 56,130,764	- -	- -	- -	- -
a largo plazo (M)	_	4,865,416	22,256	(962,383)	3,925,289	4,865,416	21,244	(508,368)	4,378,292
	_	80,728,472	148,417	(968,537)	79,908,352	4,865,416	21,244	(508,368)	4,378,292
	\$	274,388,491	499,560	(820,597)	274,067,454	213,953,404	1,044,892	504,672	215,502,968
Valores empresas privadas: Con fines de negociación: Del sector no financiero	\$	7,000,000	18,541	6,876	7,025,417	-	-	-	-
Disponibles para su venta: Del sector no financiero		5,035,118	69,318	(6,378)	5,098,058	3,033,030	67,341	-	3,100,371
	\$	12,035,118	87,859	498	12,123,475	3,033,030	67,341	-	3,100,371



Notas a los estados financieros

(Pesos)

(7) Deudores-

Por primas-

Al 31 de diciembre de 2021 y 2020, los deudores por primas por \$150,701,015 y \$138,305,685, respectivamente, corresponden a la operación de daños en el ramo de crédito.

Al 31 de diciembre de 2021 y 2020, este rubro representa el 14% y el 16% del activo total respectivamente.

(8) Reaseguro-

Al 31 de diciembre de 2021 y 2020, los saldos por pagar a reaseguradores son de \$167,197,506 y \$122,298,334, respectivamente y corresponden a Solunion Internacional en ambos años.

La Institución mantiene un contrato proporcional (cuota parte) y un contrato no proporcional (exceso de pérdida) con Solunion Internacional.

En los años terminados al 31 de diciembre de 2021 y 2020, la Institución realizó operaciones de cesión de primas por \$505,282,752 y \$479,105,642, respectivamente.

(9) Otros activos-

Mobiliario y equipo

El mobiliario y equipo de la Institución al 31 de diciembre de 2021 y 2020, se analiza como se muestra a continuación:

			Tasa anual de depreciación
	2021	2020	
Mobiliario y equipo de oficina	\$ 4,504,663	4,504,663	10%
Equipo de cómputo	2,291,589	1,236,223	30%
Equipo periférico	101,829	101,829	30%
Diversos	671,643	671,643	10%
	7,569,724	6,514,358	
Menos depreciación acumulada	5,604,641	4,758,341	
	\$ 1,965,083	1,756,017	



Notas a los estados financieros

(Pesos)

Diversos:

El rubro de "Diversos" al 31 de diciembre de 2021 y 2020, se integra como se muestra a continuación:

	 2021	2020
Pagos anticipados	\$ 411,761	73,278
Impuestos pagados por anticipado	19,985,081	27,041,971
Impuesto a la utilidad diferido (nota 13)	28,904,049	25,786,781
Participación de los trabajadores en la utilidad diferida (nota 13)	11,165,676	-
		_
	\$ 60,466,567	52,902,030

Activos intangibles amortizables:

El rubro de "Activos intangibles amortizables" al 31 de diciembre de 2021 y 2020, se integra como se muestra a continuación:

	2021	2020
Activos intangibles		
Gastos de adaptaciones y mejoras Menos:	\$ 7,329,046	7,329,046
Amortización acumulada	7,329,046	6,680,668
	\$ -	648,378

(10) Primas emitidas y anticipadas-

Primas emitidas-

El importe de las primas emitidas por la Institución en la operación de daños en el ramo de crédito, por los años terminados el 31 de diciembre de 2021 y 2020, ascendió a \$539,056,795 y \$512,666,682, respectivamente.

Primas anticipadas-

Al cierre del ejercicio 2021, la Institución emitió primas anticipadas cuya vigencia inicia en el ejercicio 2022. A continuación se detallan las operaciones relacionadas a las primas anticipadas emitidas:

	2021
Primas anticipadas: Emitida Cedida	\$ 9,310,279 9.141.979



Notas a los estados financieros

(Pesos)

Incremento de la reserva de riesgos en curso	\$ 9,310,979
Comisiones a agentes	1,101,259

Los saldos al 31 de diciembre de 2021, relacionados a las primas anticipadas emitidas se detallan a continuación:

	2021
Deudor por primas	\$ 10,799,924
Institución de seguros cuenta corriente	6,423,788
Reserva de riesgos en curso, neto	172,871
Impuesto al valor agregado por devengar	1,489,645
Comisiones por devengar	1,101,259

(11) Base de inversión, Requerimiento de Capital de Solvencia (RCS) y capital mínimo pagado-

La Institución está sujeta a los requerimientos de liquidez y solvencia:

Base de inversión - Es la suma de las reservas técnicas y las primas en depósito.

RCS- Se determina de acuerdo con los requerimientos establecidos en la Ley y conforme a la fórmula general establecida en las disposiciones emitidas por la Comisión.

Sin perjuicio de mantener los activos e inversiones suficientes para la cobertura de la Base de Inversión, así como el capital mínimo pagado previstos en la Ley, la Institución mantiene los Fondos Propios Admisibles necesarios para respaldar el RCS, cuyo propósito es:

- 1 Contar con los recursos patrimoniales suficientes con relación a los riesgos y responsabilidades asumidas por la Institución en función de sus operaciones y, en general, de los distintos riesgos a los que está expuesta;
- 2 El desarrollo de políticas adecuadas para la selección y suscripción de seguros, así como para la dispersión riesgos con reaseguradores en las operaciones de cesión y aceptación de reaseguro y de reafianzamiento;
- 3 Contar con un nivel apropiado de recursos patrimoniales, en relación a los riesgos financieros que asume la Institución, al invertir los recursos que mantiene con motivo de sus operaciones, y
- 4 La determinación de los supuestos y de los recursos patrimoniales que la Institución debe mantener con el propósito de hacer frente a situaciones de carácter excepcional que pongan en riesgo su solvencia o estabilidad, derivadas tanto de la operación particular como de condiciones de mercado.



Notas a los estados financieros

(Pesos)

Capital mínimo pagado - Es un requerimiento de capital con el que cuenta la Institución por cada operación o ramo autorizado (ver nota 14b).

A continuación, se presenta la cobertura de los requerimientos antes mencionados:

Cobertura de requerimientos estatutarios						
Requerimiento Sobrante (faltante) Índice de Cobertura					ertura	
estatutario	2021	2020	2019	2021	2020	2019
Reservas técnicas¹	111,834,863	125,605,971	141,910,393	1.18	1.26	1.34
Requerimiento de capital de solvencia ²	102,616,874	119,838,542	131,807,519	3.87	7.25	5.08
Capital mínimo pagado³	105,040,730	106,440,947	132,365,785	4.11	4.25	5.15

- Inversiones que respaldan las reservas técnicas / base de inversión.
- ^{2.} Fondos propios admisibles / requerimiento de capital de solvencia (no auditado).
- Los recursos de capital de la Institución computables de acuerdo con la regulación / Requerimiento de capital mínimo pagado para cada operación y/o ramo que tenga autorizados.

(12) Beneficios a los empleados-

a) Beneficios directos a corto plazo-

Corresponde a remuneraciones acumulativas provisionadas que se otorgan y pagan regularmente al empleado, tales como sueldos, vacaciones, prima vacacional y gratificaciones.

b) Beneficios post-empleo-

El 23 de abril de 2021 fue emitido un decreto por el Gobierno Federal para regular la subcontratación laboral. Como consecuencia de este decreto y para cumplir con dicha regulación la Institución el 1 de julio de 2021 llevó a cabo una sustitución patronal con la Compañía que le prestada los servicios de personal, incorporando a su plantilla laboral diversos empleados, por lo que, en esa fecha, los beneficios a los empleados se incrementaron con cargo a sus resultados del año 2021 como sigue:

Prima de antigüedad	\$ 465,025
Plan de pensiones	8,386,824
Indemnización legal	3,113,586

Durante el año terminado al 31 de diciembre de 2021, no existieron aportaciones al fondo.

Los componentes del costo de beneficios definidos, del año terminado al 31 de diciembre 2021, se muestran en la hoja siguiente.



Notas a los estados financieros

(Pesos)

	Plan de pensiones	Prima de antigüedad	Indemnización legal
	2021	2021	2021
Pasivo neto por beneficios definidos (PNBD)			
provenientes de sustitución patronal	\$ 8,386,824	465,025	3,113,586
Costo laboral del servicio actual (CLSA)	369,410	26,355	212,310
Interés neto sobre el PNBD	321,435	17,638	113,758
Reciclaje de las remediciones del PNBD reconocidas			
en utilidad integral	<u>-</u> ,	<u>-</u> .	
Costo neto del período	\$ 9,077,669	509,018	3,439,654
Saldo inicial de remediaciones del PNBD en otros			
resultados integrales (ORI)	\$ -	-	-
Ganancias (pérdidas) reconocidas en el ORI	530,072	142,246	(414,466)
Reciclaje de las remediciones del PNBD reconocidas			
en ORI	-	-	-
Saldo final de remediaciones del PNBD en ORI	\$ 530,072	142,246	(414,466)
Saldo inicial del PNBD	\$ -	_	-
Costo de beneficios definidos	9,077,669	509,018	3,439,654
Pagos con cargo en PNBD	-	-	-
Ganancias (pérdidas) reconocidas en el ORI	530,072	142,246	(414,466)
Saldo final del PNBD	\$ 9,607,741	651.264	3,025,188

	2021
Tasa de descuento nominal utilizada para calcular el valor presente de las obligaciones:	
Prima de antigüedad	9.75%
Indemnización legal	9.75%
Plan de pensiones	9.75%
Tasa de incremento nominal en los niveles salariales	5.50%
Vida laboral promedio remanente de los trabajadores:	
Prima de antigüedad	8.64 años
Indemnización legal	7.68 años
Plan de pensiones	14.87 años

(13) Impuestos a la utilidad (Impuesto Sobre la Renta (ISR)) y Participación de los Trabajadores en la Utilidad (PTU)-

La Ley de ISR vigente a partir del 1o. de enero de 2014, establece una tasa de ISR del 30%.



Notas a los estados financieros

(Pesos)

a) Impuestos a la utilidad-

Al 31 de diciembre de 2021 y 2020, el gasto (ingreso) por impuestos a la utilidad en el estado de resultados y en el capital contable, respectivamente, se analiza cómo se muestra a continuación:

	2021	2020
En los resultados del periodo:		
ISR sobre base fiscal	\$ 9,166,585	6,146,891
ISR diferido	(2,902,466)	(2,971,950)
	\$ 6,264,119	3,174,941
En el capital contable:		
ISR diferido (ver nota 14 e)	\$ (214,802)	44,090

Se presenta a continuación en forma condensada, una conciliación por los ejercicios terminados al 31 de diciembre de 2021 y 2020, entre el resultado contable y el fiscal:

	2021	2020
Utilidad del ejercicio antes de impuestos a la utilidad	\$ 17,656,124	16,350,057
Diferencias entre el resultado contable y fiscal: (Menos) más:		
Efecto fiscal de la inflación, neto	(14,278,690)	(7,370,512)
Gastos no deducibles	8,551,039	3,599,250
Diferencia entre la depreciación y amortización contable y la fiscal	230,507	116,965
Efecto en la provisión de comisiones a agentes	(12,028,563)	10,368,518
Reserva para obligaciones laborales	13,026,341	=
Otras provisiones, neto	7,464,158	(16,313,008)
Estimación para castigos	(2,718,759)	8,299,624
PTU	(8,147,600)	-
Otro	20,618,948	5,620,519
Resultado fiscal del ejercicio	30,373,505	20,671,413
Tasa ISR	 30%	30%
ISR del ejercicio	9,112,052	6,201,424
Exceso (insuficiencia) en el registro	54,533	(54,533)
Total de ISR del ejercicio	\$ 9,166,585	6,146,891



Notas a los estados financieros

(Pesos)

Los efectos de impuestos de las diferencias temporales que originan porciones significativas de los activos y pasivos de impuestos diferidos al 31 de diciembre de 2021 y 2020, se detallan a continuación:

		ISR		
		2021	2020	
Acreedores diversos	¢.	10 515 004	11 001 702	
	\$	10,515,904	11,981,783	
Comisiones a agentes		7,960,001	7,863,443	
Gastos amortizables		1,864,285	1,683,960	
Primas en depósito		6,738,177	1,369,287	
Mobiliario y equipo		166,850	107,475	
Pagos anticipados		(123,528)	(21,983)	
Estimación para castigos		2,137,637	2,947,802	
Valuación de instrumentos financieros		252,444	(144,986)	
PTU por pagar		868,911	-	
PTU diferida		(3,349,703)	-	
Reserva para obligaciones laborales		1,873,071	-	
Activo diferido, neto	\$	28,904,049	25,786,781	

b) PTU y PTU diferida-

El gasto por PTU por el año terminado al 31 de diciembre 2021 se integra como sigue:

	2021
En los resultados del periodo:	
PTU sobre base fiscal	2,896,369
DTILL I'C 'I	\$ /11 010 000
PTU diferida	(11,043,969)
	\$ (8,147,600)
En el capital contable: PTU diferida	\$ (121,707)



Notas a los estados financieros

(Pesos)

Los efectos de PTU de las diferencias temporales que originan porciones significativas de los activos y pasivos de PTU diferida al 31 de diciembre de 2021, se detalla a continuación:

	PTU	
	2021	
Acreedores diversos	\$ 3,505,301	
Comisiones a agentes	2,653,334	
Gastos amortizables	621,428	
Primas en depósito	2,246,059	
Mobiliario y equipo	55,617	
Pagos anticipados	(41,176)	
Estimación para castigos	712,546	
Valuación de instrumentos financieros	84,148	
Reserva para obligaciones laborales	1,328,419	
Activo diferido, neto	\$ 11,165,676	

Como resultado de la sustitución patronal que se menciona en la nota 12, el 01 de julio de 2021, la Institución reconoció un activo por PTU diferida por un monto de \$1,196,544 el cual fue acreditado a los resultados del ejercicio 2021.

Para evaluar la recuperación de los activos diferidos, la Administración considera la probabilidad de que una parte o el total de ellos no se recuperen. La realización final de los activos diferidos depende de la generación de utilidad gravable en los períodos en que son deducibles las diferencias temporales. Al llevar a cabo esta evaluación, la Administración considera la reversión esperada de los pasivos diferidos, las utilidades gravables proyectadas y las estrategias de planeación.

(14) Capital contable-

Las principales características de las cuentas que integran el capital contable se describen a continuación:

(a) Estructura del capital social-

El capital social fijo (pesos nominales sin reexpresión), está representado por 8,099,998 acciones ordinarias y nominativas de la serie "E" y por 2 acciones ordinarias y nominativas de la serie "M", con valor nominal de diez pesos cada una totalmente suscritas y pagadas.

Cuando menos el 51% del capital social de la Institución estará integrado por acciones Serie "E", el 49% restante del capital social podrá integrarse indistinta o conjuntamente por acciones serie "E" y "M". La totalidad de las acciones serie "E" deberán ser propiedad directa o indirectamente, en todo momento de Solunion Seguros de Crédito, Compañía Internacional de Seguros y Reaseguro, S. A. o en su caso de una institución financiera del exterior o de una sociedad controladora filial y solo podrá enajenarse previa autorización de la SHCP.



Notas a los estados financieros

(Pesos)

Al 31 de diciembre de 2021 y 2020, la estructura del capital contable se integra como se muestra a continuación:

	Valor		
31 de diciembre de 2021	nominal	Revaluación	Total
			_
Capital social	\$ 81,000,000	20,237,380	101,237,380
Reserva legal	25,821,627	(292,985)	25,528,642
Resultado de ejercicios anteriores	20,430,001	(19,925,325)	504,676
Resultado del ejercicio	11,392,005	-	11,392,005
Superávit por valuación	-	305,516	305,516
Remediciones por beneficios a los empleados	(154,711)	=	(154,711)
			_
Suma del capital contable	\$ 138,488,922	324,586	138,813,508
31 de diciembre de 2020			
Capital social	\$ 81,000,000	20,237,380	101,237,380
Reserva legal	24,504,115	(292,985)	24,211,130
Resultado de ejercicios anteriores	19,925,328	(19,925,325)	3
Resultado del ejercicio	13,175,116	-	13,175,116
Superávit por valuación	-	533,769	533,769
Suma del capital contable	\$ 138,604,559	552,839	139,157,398

De acuerdo con la Ley y con los estatutos de la Institución, no podrán ser accionistas de la aseguradora, directamente o a través de interpósita persona: a) gobiernos o dependencias oficiales extranjeras, y b) instituciones de crédito, sociedades mutualistas de seguros, casas de bolsa, organizaciones auxiliares del crédito, sociedades operadoras de sociedades de inversión y casas de cambio.

La SHCP podrá autorizar la participación en el capital social pagado de la Institución, a entidades aseguradoras, reaseguradores y reafianzadores del exterior, así como a personas físicas o morales extranjeras distintas de las mencionadas en el párrafo anterior.

(b) Capital mínimo pagado-

Las instituciones de seguros deberán contar con un capital mínimo pagado por cada operación o ramo que les sea autorizado, el cual es dado a conocer por la Comisión.

Al 31 de diciembre de 2021, la Institución tiene cubierto el capital mínimo requerido que asciende a \$33,772,634 equivalente a 5,112,730 unidades de inversión (UDI, que es una unidad de cuenta cuyo valor se actualiza por inflación y se determina por el Banco de México) valorizadas a \$6.605597, que era el valor de la UDI al 31 de diciembre de 2020.



Notas a los estados financieros

(Pesos)

Al 31 de diciembre de 2020, la Institución tiene cubierto el capital mínimo requerido que asciende a \$32,716,452 equivalente a 5,112,730 UDI's, valorizadas a \$6.399018, que era el valor de la UDI al 31 de diciembre de 2019.

(c) Dividendos-

El 10 de noviembre de 2021, la Asamblea General Ordinaria de Accionistas acordó decretar dividendos provenientes de utilidades retenidas por la cantidad de \$11,352,931, mismos que fueron pagados vía transferencia electrónica.

El 16 de diciembre de 2020, la Asamblea General Ordinaria de Accionistas acordó decretar dividendos provenientes de utilidades retenidas por la cantidad de \$38,647,170, mismos que fueron pagados vía transferencia electrónica.

(d) Restricciones al capital contable-

De acuerdo con las disposiciones de la Ley, de las utilidades separarán, por lo menos, un 10% para constituir un fondo de reserva, hasta alcanzar una suma igual al importe del capital pagado. Al 31 de diciembre de 2021 y 2020 dicho fondo ordinario asciende a \$25,528,642 y \$24,211,130, respectivamente, cifra que no ha alcanzado el monto requerido.

De conformidad con disposiciones de la Comisión, los resultados por valuación de inversiones en valores que se reconozcan antes de que se redima o venda la inversión tendrán el carácter de no realizados y, consecuentemente, no serán susceptibles de capitalización ni de reparto de dividendos entre sus accionistas, hasta que se realicen en efectivo.

El importe actualizado, sobre bases fiscales, de las aportaciones efectuadas por los accionistas, puede reembolsarse a los mismos sin impuesto alguno, en la medida en que dicho monto sea igual o superior al capital contable.

Las utilidades sobre las que no se ha cubierto el ISR, y las otras cuentas del capital contable, originarán un pago de ISR a cargo de la Institución, en caso de distribución, a la tasa de 30%, por lo que los accionistas solamente podrán disponer del 70% de los importes mencionados.

(e) Utilidad integral-

La utilidad integral, que se presenta en el estado de cambios en el capital contable, representa el resultado de la actividad total de la Institución durante el año y se integra por las partidas que se mencionan a continuación, las cuales, de conformidad con las reglas de la Comisión aplicables, se llevaron directamente al capital contable, excepto por la utilidad neta:



Notas a los estados financieros

(Pesos)

	 2021	2020
Utilidad del ejercicio	\$ 11,392,005	13,175,116
Superávit por valuación de títulos disponibles para la venta	(460,619)	21,296
Exceso en superávit	(1,002)	363,198
ISR y PTU diferidos por valuación de inversiones	233,368	(6,389)
Exceso ISR diferido	-	50,479
Movimiento en la utilidad integral por beneficios a empleados	(257,852)	-
ISR y PTU diferidos por beneficios a empleados	103,141	
Utilidad integral	\$ 11,009,041	13,603,700

(15) Compromisos y pasivos contingentes-

- (a) La Institución renta los locales que ocupan sus oficinas administrativas, de acuerdo con contrato de arrendamiento con vigencia definida. El gasto total por rentas ascendió a \$6,975,276 y \$4,063,501 en 2021 y 2020, respectivamente y se incluye en gastos de administración en los estados de resultados. El contrato que se encontraba vigente durante 2021 concluyó en septiembre de 2021, posteriormente se encontraban en un período de prorroga hasta febrero 2022, fecha en se renovó dicho contrato con vigencia definida hasta enero 2027. El importe de las rentas por pagar, derivada del contrato de arrendamiento con vigencia definida hasta enero 2027, es de \$25,148,640.
- **(b)** La Institución se encuentra involucrada en varios juicios y reclamaciones, derivados del curso normal de sus operaciones, que se espera no tengan un efecto importante en su situación financiera y resultados de operación futuros.
- (c) La Institución tiene celebrados contratos de prestación de servicios administrativos con Solunion Servicios y Solunion Internacional, los gastos por servicios por los años terminados al 31 de diciembre de 2021 y 2020 ascendieron a \$92,578,694 y \$129,850,882, respectivamente.
- (d) Existe un pasivo contingente derivado de los beneficios a los empleados, que se menciona en la nota 3(h).
- (e) De acuerdo con la legislación fiscal vigente, las autoridades tienen la facultad de revisar hasta los cinco ejercicios fiscales anteriores a la última declaración del ISR presentada.
- (f) De acuerdo con la Ley del ISR, las empresas que realicen operaciones con partes relacionadas están sujetas a limitaciones y obligaciones fiscales, en cuanto a la determinación de los precios pactados, ya que éstos deberán ser equiparables a los que se utilizarían con o entre partes independientes en operaciones comparables. En caso de que las autoridades fiscales revisaran los precios y rechazaran los montos determinados, podrían exigir, además del cobro del impuesto y accesorios que correspondan (actualización y recargos), multas sobre las contribuciones omitidas, las cuales podrían llegar a ser hasta del 100% sobre el monto actualizado de las contribuciones.

Dreng i vo

Notas a los estados financieros

(Pesos)

(16) Hechos posteriores-

Como se menciona en la nota 15 (a), la Institución renta los locales que ocupan sus oficinas administrativas de acuerdo con un contrato de arrendamiento con vigencia definida, el cuál termino vigencia en septiembre 2021, la Institución en febrero 2022 renovó dicho contrato con vigencia definida hasta enero 2027.

(17) SARS-CoV2 (COVID-19)

Derivado de la situación actual, en la que las entidades han sido afectadas en su capacidad económica, técnica, operativa, comercial y de recursos humanos, ante las medidas sanitarias adoptadas por la contingencia de salud ocasionada por la enfermedad generada por el virus SARS-CoV2 (COVID-19), se considera necesario que las Instituciones revelen los efectos que dicha contingencia de salud ha ocasionado en el desempeño de sus operaciones, precisando el impacto cualitativo y cuantitativo que han sufrido por dicha emergencia sanitaria.

En referencia a la implementación y aplicación del plan de contingencia y de continuidad del negocio, la Institución implementó un plan de resiliencia iniciado desde el año 2020, cuidando la debida optimización de los rubros que componen la utilidad bruta en función de la realidad económica y sanitaria de cada periodo.

En referencia a impactos en la siniestralidad y reservas técnicas la Institución no cuenta con productos asociados a coberturas de pandemias; no se tuvo un impacto significativo en la siniestralidad derivado del escenario económico y de salud vivido, teniendo incluso la siniestralidad más baja vista en los últimos 8 años de historia de la compañía al cierre del año 2021.

En referencia a los impactos en los costos, no se tuvo un impacto significativo en los costos derivado del uso restrictivo que se dio de los mismos a partir del segundo trimestre de 2020 y extendido hasta el cierre del año 2021. Así tampoco tenemos identificado efectos de la materialización de otros riesgos que impactaran a la situación financiera de la entidad y no se cuenta con otra información significativa a revelar.

(17) Pronunciamientos normativos emitidos recientemente-

El CINIF ha emitido las NIF que se mencionan a continuación:

NIF C-15 "Deterioro en el valor de activos de larga duración"-. Entra en vigor para los ejercicios que inicien el 1 de enero de 2022 y permite su adopción anticipada. Deja sin efecto al Boletín C-15, "*Deterioro*" en el valor de los activos de larga duración y su disposición. Los cambios contables por su aplicación inicial deben reconocerse con base en el método prospectivo. Los principales cambios que presenta son:

- Adiciona nuevos ejemplos de indicios para evaluar si existe deterioro, y los separa en fuentes externas de información, fuentes internas de información y aplicables a las inversiones en subsidiarias, asociadas o negocios conjuntos.
- Cambia el requerimiento de uso de un precio neto de venta por el de valor razonable, menos los costos de disposición para llevar a cabo las pruebas de deterioro;
- Establece la opción del uso de estimaciones de los flujos de efectivo futuros y de una tasa de descuento, en términos reales;
- Incorpora normas para el tratamiento de flujos de efectivo futuros en moneda extranjera en la determinación del monto recuperable;



Notas a los estados financieros

(Pesos)

- Modifica la NIF C-8, Activos intangibles, para indicar que la asignación del crédito mercantil debe hacerse a nivel de una unidad generadora de efectivo (UGE) que se espere será beneficiada por la sinergia de la adquisición de negocios;
- Incorpora el reconocimiento del deterioro del crédito mercantil en dos pasos: i. primero, comparando el valor en libros de la UGE incluido el crédito mercantil con su monto recuperable, y si este último fuese menor se genera una pérdida por deterioro; y ii. segundo, afectando esta pérdida en primera instancia al crédito mercantil, incluso hasta dejarlo en cero, para después, si existiera un exceso de pérdida por asignar, distribuirlo a prorrata entre los demás activos de larga duración que formen parte de la UGE;
- Elimina el cálculo del deterioro a través del valor a perpetuidad en los activos intangibles de vida útil indefinida, modificando la prueba de deterioro.
- Establece la determinación del deterioro de los activos corporativos como sigue: i. primero, se asignan a la UGE a la que pertenece de manera razonable y consistente, ii. segundo, se compara el valor en libros de la UGE, incluidos los activos corporativos, con su monto recuperable y si este último fuese menor se genera una pérdida por deterioro, la cual se distribuye a prorrata entre todos los activos de larga duración que formen parte de la UGE, incluidos los activos corporativos,
- Modifica las revelaciones en consecuente a los cambios antes descritos.

La adopción de esta NIF no generó efectos importantes.

Criterios de Contabilidad 2022 emitidos por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas

El 22 de diciembre de 2021 fue publicada en el Diario Oficial de la Federación la Circular Modificatoria 14/21 que establece los siguientes cambios y adopción de criterios de contabilidad:

"Glosario de términos" -. Se añaden los siguientes cambios:

- a) Se incluye la definición de "Modelo de negocio", para especificar que el concepto se refiere a como una Institución de Seguros administra o gestiona sus riesgos con base a su política de inversión para generar flujos de efectivo cuyo objetivo es cubrir las Reservas Técnicas, Fondos Propios Admisibles y Otros Pasivos correspondientes de las Instituciones de Seguros.
- b) Se modifica la definición de bienes adjudicados para eliminar de la definición los conceptos de equipo, títulos o valores, derechos, entre otros y dejar en forma general en la definición el concepto de otros derechos derivados de activos financieros y alinearlo con los conceptos utilizados en la NIF.
- c) Dentro de la definición de estado de cuenta de coaseguro, se amplían los conceptos incluidos para incluir también las operaciones en cobertura del contrato de seguros en el que se opera mediante coaseguro, así como la identificación de la participación del coasegurador no líder.



Notas a los estados financieros

(Pesos)

d) Se modifica la definición de valor razonable para alinearlo a la definición de la NIF y establecer que es el precio de salida que, a la fecha de valuación, se recibiría por vender un activo o se pagaría por transferir un pasivo en una transacción ordenada entre participantes del mercado.

Criterio de Contabilidad "Esquema básico del conjunto de criterios de contabilidad (A-1)"-. Se aclara que no procederá la aplicación de criterios de contabilidad, ni del concepto de supletoriedad, en el caso de operaciones que por legislación expresa no estén permitidas o estén prohibidas, o bien, no estén expresamente autorizadas a las Instituciones de Seguros.

Criterio de Contabilidad "Aplicación de Normas de Información Financiera (A-2)"-. El criterio A-2 es renombrado como "Aplicación de Normas de Información Financiera (A-2)" en lugar de "Aplicación de normas particulares (A-2)".

Se incluyen las siguientes precisiones con relación a la aplicación de las siguientes NIF y se detallan los principales cambios de dichas NIF:

• "NIF B-15 "Conversión de Monedas Extranjeras"-. El tipo de cambio a utilizar para establecer la equivalencia de la moneda nacional con el dólar de los Estados Unidos de América, será el tipo de cambio de cierre de jornada en lugar del tipo de cambio FIX.

La Administración determinó que la adopción de esta NIF no generó efectos importantes.

• "NIF B-17 "Determinación del valor razonable"-. Se deberá aplicar la NIF B-17 en la determinación del valor razonable. Esta NIF establece las normas de valuación y revelación en la determinación del valor razonable, en su reconocimiento inicial y posterior, si el valor razonable es requerido o permitido por otras NIF particulares. En su caso, los cambios en valuación o revelación deben reconocerse en forma prospectiva. Esta NIF debe aplicarse, excepto por lo que se establece en los criterios particulares definidos en la Circular Única de Seguros y Fianzas.

La Administración determinó que la adopción de esta NIF no generó efectos importantes.

- NIF C-2 "Inversión en instrumentos financieros" -. Se deroga el Criterio de Contabilidad emitido por la Comisión "Inversiones en valores" (B-2) y se establece que se deberá aplicar la NIF C-2, en cuanto a la aplicación de las normas relativas al registro, valuación y presentación en los estados financieros de sus inversiones en instrumentos financieros como sigue:
 - a) Se establece que para efectos de la NIF C-2, las Instituciones de Seguros deberán determinar el modelo de negocio que utilizarán para la administración de sus inversiones en instrumentos financieros, para clasificarlos adecuadamente.



Notas a los estados financieros

(Pesos)

- b) Derivado del análisis que las Instituciones de seguros hagan de su modelo de negocio, los activos por instrumentos financieros deben clasificarse para su valuación y registro dentro de alguna de las siguientes categorías: Instrumentos financieros negociables (IFN), Instrumentos financieros para cobrar o vender (IFCV), o Instrumentos financieros para cobrar principal e interés (IFCPI). Se especifica en este sentido que la categoría de Instrumentos financieros para cobrar principal e interés será de uso exclusivo de las Instituciones de seguros que operan los seguros de pensiones derivados de las leyes de seguridad social considerando la naturaleza de sus obligaciones.
- c) Los resultados por valuación que se reconozcan antes de que se redima o venda la inversión tendrán el carácter de no realizados y consecuentemente, no serán susceptibles de capitalización ni de reparto de dividendos entre sus accionistas, hasta que se realicen en efectivo.
- d) Se establece que no resultará aplicable a las Instituciones de seguros la excepción para designar irrevocablemente en su reconocimiento inicial a un instrumento financiero para cobrar o vender, para ser valuado subsecuentemente a su valor razonable con efectos en el resultado neto a que se refiere la NIF C-2.
- e) Las Instituciones de seguros que realicen reclasificaciones de sus inversiones en instrumentos financieros, deberán informar solicitar autorización de este hecho por escrito a la Comisión dentro de los 10 días hábiles siguientes a la autorización que para tales efectos emita el Consejo de Administración de las Instituciones de Seguros, exponiendo detalladamente el cambio en el modelo de negocio que las justifique.
- f) Las Instituciones de seguros, para la identificación y reconocimiento de ajustes por deterioro, deberán apegarse a lo establecido por la NIF C-2 "Inversión en instrumentos financieros", emitida por el CINIF.

La Administración determinó que la adopción de esta NIF no generó efectos importantes.

- "NIF C-9 "Provisiones, Contingencias y Compromisos"-. Esta NIF deja sin efecto al Boletín C-9 "Pasivo, Provisiones, Activos y Pasivos contingentes y Compromisos". La aplicación por primera vez de esta NIF no genera cambios contables en los estados financieros. Entre los principales aspectos que cubre esta NIF se encuentran los siguientes:
 - Se disminuye su alcance al reubicar el tema relativo al tratamiento contable de pasivos financieros en la NIF C-19 "Instrumentos financieros por pagar".
 - Se modifica la definición de "pasivo" eliminando el calificativo de "virtualmente ineludible" e incluyendo el término "probable".
 - Se actualiza la terminología utilizada en toda la norma para uniformar su presentación conforme al resto de las NIF.



Notas a los estados financieros

(Pesos)

El importe de las provisiones debe descontarse cuando el efecto de hacerlo sea importante dentro de los estados financieros, se considera importante cuando los desembolsos están previstos para llevarse a cabo después de doce meses posteriores a la fecha del estado de situación financiera.

La Administración determinó que la adopción de esta NIF no generó efectos importantes.

• NIF C-13 "Partes relacionadas" -. Se específica que para efectos de dar cumplimiento a las normas de revelación contenidas en la NIF C-13 "Partes relacionadas", las Instituciones y de Seguros que realicen operaciones con partes relacionadas deberán considerar, adicionalmente a las previstas en la LISF así como en la NIF C-13, a las personas morales que tengan poder de mando, entendiéndose este como la capacidad de hecho de influir de manera decisiva en los acuerdos adoptados en las Asambleas de Accionistas o Sesiones del Consejo de Administración o en la gestión, conducción y ejecución de los negocios de la entidad de que se trate o de las personas morales que ésta controle.

Adicional a las revelaciones requeridas por la NIF C-13 y a las disposiciones de la Circular Única de Seguros y Fianzas, las Instituciones de Seguros deberán revelar los créditos otorgados a partes relacionadas, operaciones con instrumentos financieros en las que el emisor y el tenedor sean partes relacionadas, reportos, préstamos de valores, instrumentos financieros derivados y operaciones de cobertura con partes relacionadas, cesión de cartera de crédito, y las que se realicen a través de cualquier persona, fideicomiso, entidad u otra figura legal, cuando la contraparte y fuente de pago de dichas operaciones dependa de una parte relacionada. Asimismo, se deberá revelar el importe total de los beneficios a empleados otorgados al personal gerencial clave o directivo relevante de la entidad.

Por último, se establece que únicamente se requiere la revelación de las operaciones con partes relacionadas que representen más del 1% del capital contable regulatorio del mes anterior a la fecha de la elaboración de la información financiera correspondiente.

La Administración determinó que la adopción de esta NIF no generó efectos importantes.

NIF C-16 "Deterioro de los instrumentos financieros por cobrar"-. Las Instituciones de seguros
deberán observar los criterios señalados en la NIF C-16 "Deterioro de los instrumentos financieros por
cobrar" la cual establece las normas para el reconocimiento contable de las pérdidas por deterioro de
todos los instrumentos financieros por cobrar (IFC); señala cuándo y cómo debe reconocerse una pérdida
esperada por deterioro y establece la metodología para su determinación.

Los principales cambios que incluye esta NIF consisten en determinar cuándo y cómo deben reconocerse las pérdidas esperadas por deterioro de IFC, entre ellos:

• Establece que las pérdidas por deterioro de un IFC deben reconocerse cuando al haberse incrementado el riesgo de crédito se concluye que una parte de los flujos de efectivo futuros del IFC no se recuperará.



Notas a los estados financieros

(Pesos)

- Propone que se reconozca la pérdida esperada con base en la experiencia histórica que tenga la entidad de pérdidas crediticias, las condiciones actuales y los pronósticos razonables y sustentables de los diferentes eventos futuros cuantificables que pudieran afectar el importe de los flujos de efectivo futuros de los IFC.
- En el caso de los IFC que devengan intereses, establece determinar cuánto y cuándo se estima recuperar del monto del IFC, pues el monto recuperable debe estar a su valor presente.
- Establece que si el IFCPI no fue dado de baja con motivo de la renegociación, es adecuado seguir valuando el instrumento financiero utilizando la tasa de interés efectiva original, la cual sólo deberá modificarse por el efecto de los costos de la renegociación.

La Comisión establece ciertas precisiones para la aplicación de la NIF C-16 como sigue:

- a) Para efectos de la determinación del monto de la pérdida crediticia esperada a que hace referencia la NIF C-16, la tasa de interés efectiva utilizada para determinar el valor presente de los flujos de efectivo a recuperar deberá ajustarse cuando se opte por modificar dicha tasa conforme a lo establecido en la NIF C-20.
- b) Las pérdidas crediticias esperadas por el deterioro de las inversiones en instrumentos financieros IFCV deberán determinarse conforme a lo establecido en la NIF C-16.
- c) Con relación a cuentas liquidadoras por cobrar, en los casos en que el monto por cobrar no se realice a los 30 días naturales siguientes a partir de la fecha en que se haya registrado en cuentas liquidadoras se reclasificará como cartera vencida y se deberá constituir simultáneamente la estimación por irrecuperabilidad o difícil cobro de pérdidas crediticias esperadas correspondiente a los montos por cobrar antes mencionados, siguiendo lo establecido en la NIF C-16.
- d) Las Instituciones de seguros deberán crear una estimación que refleje su grado de irrecuperabilidad de las cuentas por cobrar definidas en el criterio contable B-8 "Cuentas por Cobrar", dicha estimación deberá obtenerse aplicando lo dispuesto en la NIF C-16.

La Administración determinó que la adopción de esta NIF no generó efectos importantes.

NIF C-19 "Instrumentos financieros por pagar"-. Las Instituciones de Seguros deberán observar los
criterios señalados en la NIF C-19 "Instrumentos financieros por pagar", excepto cuando se trate de
obligaciones subordinadas no convertibles en acciones y otros títulos de crédito que emita la entidad,
mismas que deberán registrarse como un pasivo, asimismo se registrará el importe a pagar por las
obligaciones y otros títulos de Crédito emitidos de acuerdo al valor nominal de los títulos.

Registrará el importe de los intereses devengados por pagar derivados de los instrumentos de deuda emitidos por la institución en el subrubro de Acreedores por Intereses de las Obligaciones Subordinadas de Conversión Obligatoria a Capital, perteneciente al rubro Acreedores Diversos, señalado en el catálogo mínimo a que hace referencia el Criterio de Contabilidad C-1 emitido por la Comisión, correspondiente a que emisión de instrumentos de deuda.



Notas a los estados financieros

(Pesos)

En adición a las revelaciones requeridas en la propia NIF C-19, las Instituciones de seguros deberán incluir en las notas de revelación a los estados financieros del cierre del ejercicio de que se trate, las características de las obligaciones subordinadas y de otros títulos de crédito emitidos autorizadas por la Comisión y previstas en la Circular Única de Seguros y Fianzas: monto; número de títulos en circulación; valor nominal; descuento o premio; derechos y forma de redención; garantías; vencimiento; tasa de interés; tasa de interés efectiva; monto amortizado del descuento o premio en resultados; monto de gastos de emisión y otros gastos relacionados y proporción que guarda el monto autorizado frente al monto emitido.

Para el reconocimiento inicial de cualquier instrumento financiero por pagar, no será aplicable lo establecido en la NIF C-19, respecto de utilizar la tasa de mercado como la tasa de interés efectiva en la valuación del instrumento financiero por pagar cuando ambas tasas fueran sustancialmente distintas.

No resultará aplicable a las Instituciones de Seguros la excepción para designar irrevocablemente en su reconocimiento inicial a un instrumento financiero por pagar para ser valuado subsecuentemente a su valor razonable con efecto en el resultado neto.

Entre las principales características de esta NIF se encuentran las siguientes:

- Al reestructurar un pasivo, sin que se modifiquen sustancialmente los flujos de efectivo futuros para liquidar el mismo, los costos y comisiones erogados en este proceso afectarán el monto del pasivo y se amortizarán sobre una tasa de interés efectiva modificada, en lugar de afectar directamente la utilidad o pérdida neta.
- lincorpora lo establecido en la IFRIC 19 "Extinción de Pasivos Financieros con Instrumentos de Capital", tema que no estaba incluido en la normativa existente.
- El efecto de extinguir un pasivo financiero debe presentarse como un resultado financiero en el estado de resultados.
- Introduce los conceptos de costo amortizado para valuar los pasivos financieros y el de método de interés efectivo, basado en la tasa de interés efectiva.
- Establece que no se requiere recalcular la tasa efectiva ante una tasa de interés variable del instrumento financiero que no produzca efectos de importancia relativa.
- Las ganancias o pérdidas por baja de pasivos y los efectos de renegociación de instrumentos financieros para cobrar principal e interés deben presentarse como parte de los resultados de operación.

La Administración determinó que la adopción de esta NIF no generó efectos importantes.



Notas a los estados financieros

(Pesos)

• NIF C-20 "Instrumentos financieros para cobrar principal e interés"-. Las Instituciones de Seguros deberán observar los criterios señalados en la NIF C-20 "instrumentos financieros para cobrar principal e interés". No obstante en la aplicación de esta NIF, no deberán incluirse los activos originados por las operaciones a que se refiere el Criterio de Contabilidad B-5 "Préstamos" emitido por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, ya que las normas de reconocimiento, valuación, presentación y revelación para el reconocimiento inicial y posterior de tales activos, se encuentran contempladas en dicho criterio.

Entre los principales aspectos que cubre esta NIF se encuentran los siguientes:

- La clasificación de los instrumentos financieros en el activo. Se descarta el concepto de intención de adquisición y tenencia de éstos para determinar su clasificación. En su lugar, se adopta el concepto de modelo de negocios de la administración, ya sea para obtener un rendimiento contractual, generar un rendimiento contractual y vender para cumplir ciertos objetivos estratégicos o para generar ganancias por su compra y venta, para clasificarlos de acuerdo con el modelo correspondiente.
- El efecto de valuación de las inversiones en instrumentos financieros se enfoca también al modelo de negocios.
- No se permite la reclasificación de los instrumentos financieros entre las clases de instrumentos financieros para cobrar principal e interés (IFCPI), la de instrumentos financieros para cobrar y vender (IFCV) y la de instrumentos negociables, a menos de que cambie el modelo de negocios de la entidad.
- Las ganancias o pérdidas por baja de pasivos y los efectos de renegociación de instrumentos financieros para cobrar principal e interés deben presentarse como parte de los resultados de operación.
- No se separa el instrumento derivado implícito que modifique los flujos de principal e interés del instrumento financiero por cobrar anfitrión, sino que todo el IFCPI se valuará a su valor razonable, como si fuera un instrumento financiero negociable.
- No se requiere recalcular la tasa efectiva ante una tasa de interés variable del instrumento financiero que no produzca efectos de importancia relativa.

La comisión establece ciertas precisiones en la aplicación de esta NIF como se describe a continuación:

 Para efectos del reconocimiento inicial de un instrumento financiero para cobrar principal e interés, no será aplicable lo establecido en la NIF C-20, respecto de utilizar la tasa de mercado como tasa de interés efectiva en la valuación del instrumento financiero para cobrar principal e interés cuando ambas tasas fueran sustancialmente distintas.

> ■spag i post (* . ■ spag i post (* . ■

Notas a los estados financieros

(Pesos)

- Para efectos del reconocimiento inicial de un instrumento financiero para cobrar principal e interés, no será aplicable lo establecido en la NIF C-20, respecto de utilizar la tasa de mercado como tasa de interés efectiva en la valuación del instrumento financiero para cobrar principal e interés cuando ambas tasas fueran sustancialmente distintas.
- Para efectos del reconocimiento del interés efectivo, la tasa de interés efectiva de los derechos de cobro podrá ajustarse periódicamente a fin de reconocer las variaciones en los flujos de efectivo estimados por recibir.
- No resultará aplicable a las Instituciones de seguros la excepción para designar irrevocablemente en su reconocimiento inicial a un instrumento financiero para cobrar principal e interés, para ser valuado subsecuentemente a su valor razonable con efecto en el resultado neto.

La Administración determinó que la adopción de esta NIF no generó efectos importantes.

"Criterio de contabilidad de aplicación de normas generales (A-3)"-.

Definición de la UMA

Se incluye la definición del valor de la UMA, la cual es la unidad de medida y actualización que corresponda aprobado por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía y dado a conocer en el DOF, aplicable en la fecha de la valuación.

Revelación de información financiera

Se especifica que las Instituciones de seguros en el cumplimiento de las normas de revelación previstas en los criterios de contabilidad deberán considerar a la importancia relativa. En este sentido se hace la precisión que, por lo que se refiere a la importancia relativa, esta no será aplicable a la siguiente información:

- a) La requerida por la Comisión a través de otras disposiciones de carácter general que al efecto emita, distintas a las contenidas en los criterios de contabilidad;
- b) La información adicional específica requerida por la Comisión, relacionada con sus actividades de supervisión, y
- c) La requerida mediante la emisión o autorización, en su caso, de criterios o registros contables especiales.

Criterio de Contabilidad "Efectivo y equivalentes de efectivo (B-1)"-. Se sustituye el término "disponibilidades" por "efectivo y equivalentes de efectivo" para homologar el término por la entrada en vigor de varias Normas de Información Financiera.

Se especifica que el efectivo deberá ser valuado a su valor nominal, mientras que los equivalentes de efectivo deberán valuarse a su valor razonable.



Notas a los estados financieros

(Pesos)

Se especifica que la valuación de los equivalentes de efectivo representados por metales preciosos amonedados, se realizará a su valor razonable, considerándose como tal a la cotización aplicable a la fecha de valuación. En el caso de metales preciosos amonedados que por su naturaleza no tengan un valor observable en el mercado, estas se registrarán a su costo de adquisición, entendiéndose por este, el monto de efectivo o su equivalente entregado a cambio de las mismas considerando su cotización aplicable a la fecha de valuación.

Criterio de Contabilidad "Cuentas por Cobrar (B-8)"-. Se modifica el criterio para establecer que las Instituciones de Seguros deberán apegarse en primera instancia a lo establecido en este criterio, así como observar los criterios señalados en la NIF C-3 "Cuentas por Cobrar" y la NIF C-16 "Deterioro de instrumentos financieros por cobrar", de las Normas de Información Financiera emitidas por el CINIF, siempre y cuando ello no sea contrario a lo establecido en la LISF y en las disposiciones administrativas que de ella emanen.

Se modifica el criterio para aclarar que no están en el alcance del Criterio de Contabilidad Cuentas por Cobrar (B-8) lo siguiente:

- los criterios contables B-3 "Préstamo de valores", B-4 "Reportos" y B5 "Préstamos".
- Los correspondientes a los derechos de cobro definidos en los criterios contables B-7 "Deudores", B-9 "Reaseguradores y Reafianzadores", y B-25 "Seguro de Caución".
- El párrafo 4 del Criterio de Contabilidad "Arrendamientos (B-23)", relativo a las cuentas por cobrar provenientes de operaciones de arrendamiento operativo.

La Administración determinó que la adopción de esta NIF no generó efectos importantes.

Criterio de contabilidad "Efectos de la inflación (B-17)"-. Se especifica que tratándose de un entorno inflacionario con base en lo señalado por la NIF B-10, las Instituciones de seguros deberán revelar el saldo inicial de los principales activos y pasivos monetarios que se utilizaron para la determinación de la posición monetaria del periodo, diferenciando en su caso, los que afectan o no, el margen financiero. Asimismo, se menciona que deberán utilizar el valor de la Unidad de Inversión (UDI) como índice de precios.

La Administración determinó que la adopción de esta NIF no generó efectos importantes.

Criterio de Contabilidad "Arrendamientos (B-23)"-. Las Instituciones de Seguros deberán apegarse a lo indicado en la NIF D-5 "Arrendamientos", en el reconocimiento, valuación, presentación y revelación.

La NIF D-5 "Arrendamientos" deja sin efecto al Boletín D-5 "Arrendamientos". La aplicación por primera vez de esta NIF genera cambios contables en los estados financieros principalmente para el arrendatario y otorga distintas opciones para su reconocimiento. Entre los principales cambios se encuentran los siguientes:

 Elimina la clasificación de arrendamientos como operativos o capitalizables para un arrendatario, y éste debe reconocer un pasivo por arrendamiento al valor presente de los pagos y un activo por derecho de uso por ese mismo monto, de todos los arrendamientos con una duración superior a 12 meses, a menos que el activo subyacente sea de bajo valor.



Notas a los estados financieros

(Pesos)

- Se reconoce un gasto por depreciación o amortización de los activos por derecho de uso y un gasto por interés sobre los pasivos por arrendamiento.
- Modifica la presentación de los flujos de efectivo relacionados ya que se reducen las salidas de flujos de efectivo de las actividades de operación, con un aumento en las salidas de flujos de efectivo de las actividades de financiamiento.
- Modifica el reconocimiento de la ganancia o pérdida cuando un vendedor-arrendatario transfiere un activo a otra entidad y arrienda ese activo en vía de regreso.
- Se establece que un pasivo por arrendamiento en una operación de venta con arrendamiento en vía de regreso debe incluir tanto los pagos fijos como los pagos variables estimados e incluye precisiones al procedimiento a seguir en el reconocimiento contable.
- el reconocimiento contable por el arrendador no tiene cambios en relación con el anterior Boletín D-5, y sólo se adicionan algunos requerimientos de revelación, tales como la Incorporación de precisiones a las revelaciones para arrendamientos a corto plazo y de bajo valor por los cuales no se reconoció un activo por derecho de uso.
- incorpora la posibilidad de utilizar una tasa libre de riesgo para descontar los pagos futuros por arrendamiento y reconocer así el pasivo por arrendamiento de un arrendatario. Restringe el uso de la solución práctica para evitar que, componentes importantes e identificables que no son de arrendamiento se incluyan en la medición de los activos por derecho de uso y los pasivos por arrendamientos.

En la aplicación de la NIF D-5 la Comisión establece las siguientes consideraciones:

- Para efectos de lo establecido en el párrafo 42.1.4 inciso c) e inciso d) de la NIF D-5, se entenderá que
 el plazo del arrendamiento cubre la mayor parte de la vida económica del activo subyacente, si dicho
 arrendamiento cubre al menos el 75% de la vida útil del mismo. Asimismo, el valor presente de los
 pagos por el arrendamiento es sustancialmente todo el valor razonable del activo subyacente, si dicho
 valor presente constituye al menos el 90% de dicho valor razonable.
- Las Instituciones de Seguros que actúen como arrendatarias en arrendamientos anteriormente reconocidos como arrendamientos operativos, deberán reconocer inicialmente el pasivo por arrendamiento de conformidad con el inciso a) del párrafo 81.4 de la Norma de Información Financiera D-5 "Arrendamientos", y el activo por derecho de uso, atendiendo a lo dispuesto en el numeral ii), inciso b) del párrafo 81.4 de la NIF D-5.
- El arrendatario debe de aplicar el Boletín C-15 "Deterioro en el valor de los activos de larga duración y su disposición", para determinar si el activo por derecho de uso presenta deterioro y cuando reconocer las perdidas por deterioro identificadas.



Notas a los estados financieros

(Pesos)

• Se menciona que cuando el arrendatario opte por participar del precio de venta de los bienes a un tercero, la Institución reconocerá el ingreso que le corresponda al momento de la venta contra los resultados del ejercicio como ingresos (egresos) varios de la operación.

La Administración determinó que la adopción de esta NIF no generó efectos importantes. Sin embargo, si tendrá efectos durante el ejercicio 2022 derivado de la renovación del contrato de arrendamiento mencionada en la nota 16.

Diferimiento en la aplicación de las Normas de Información Financiera

El 21 de diciembre de 2021 fue publicada en el Diario Oficial de la Federación la Circular Modificatoria 15/21 que establece que las Normas de Información Financiera D-1 "Ingresos por contratos con clientes" y D-2 "Costos por contratos con clientes", emitidas por el Consejo Mexicano de Normas de Información Financiera, A.C., entrarán en vigor el 1 de enero de 2023.

Mejoras a las NIF 2022

En septiembre de 2021 el CINIF emitió el documento llamado "Mejoras a las NIF 2022", que contiene modificaciones puntuales a algunas NIF ya existentes. Las principales mejoras que generan cambios contables son las siguientes:

NIF B-7 "Adquisiciones de negocios"-. Incluye dentro de su alcance, el reconocimiento contable de adquisiciones de negocios bajo control común. Establece el método de valor contable para reconocer las adquisiciones de negocios entre entidades bajo control común. Requiere la aplicación del método de compra en las combinaciones de entidades bajo control común cuando la entidad adquirente tenga accionistas no controladores cuyas participaciones se vean afectadas por la adquisición o cuando la entidad adquirente cotiza en una bolsa de valores. Realiza acotaciones al tratamiento y reconocimiento contable de costos y gastos relacionados con la combinación de negocios. Esta mejora entra en vigor para los ejercicios que inicien a partir del 1o. de enero de 2022, permitiéndose su aplicación anticipada para el ejercicio 2021. Los cambios contables que surjan deben reconocerse de forma prospectiva según se establece la NIF B-1 Cambios contables y correcciones de errores.

NIF B-15 "Conversión de monedas extranjeras"-. Esta mejora consiste en incorporar dentro del cuerpo de la NIF, la solución práctica para la preparación de estados financieros completos para efectos legales y fiscales cuando la moneda de registro y la de informe es la misma aún cuando ambas sean distintas a la funcional, sin llevar a cabo la conversión a la moneda funcional, indicando las entidades que pueden optar por esta solución. Esta mejora deroga la INIF 15 "Estados financieros cuya moneda de informe es igual a la de registro, pero diferente a la funcional" y entra en vigor para los ejercicios que inicien a partir del 1o. de enero de 2022, permitiéndose su aplicación anticipada para el ejercicio 2021. Los cambios contables que surjan deben reconocerse de forma prospectiva según se establece la NIF B-1 Cambios contables y correcciones de errores.



Notas a los estados financieros

(Pesos)

NIF D-3 "Beneficios a los empleados"-. Se consideran los efectos en la determinación de la Participación de los Trabajadores en la Utilidad (PTU) diferida, derivados de los cambios en la determinación de la PTU causada originados por el decreto publicado el 23 de abril de 2021 por el Gobierno Federal. Esta mejora entra en vigor para los ejercicios que inicien a partir del 1o. de enero de 2022, permitiéndose su aplicación anticipada para el ejercicio 2021. Los cambios contables que surjan deben reconocerse de forma prospectiva según se establece la NIF B-1 Cambios contables y correcciones de errores.

NIF B-1 "Cambios contables y correcciones de errores"-. Elimina el requerimiento de revelar información pro forma cuando ocurre un cambio en la estructura de la entidad económica. Esta mejora entra en vigor para los ejercicios que inicien a partir del 1o. de enero de 2022, permitiéndose su aplicación anticipada para el ejercicio 2021. Los cambios contables que surjan deben reconocerse de forma prospectiva según se establece la NIF B-1 Cambios contables y correcciones de errores.

NIF B-10 "Efectos de la inflación"-. Modifica el requerimiento de revelaciones cuando la entidad opera en un entorno económico no inflacionario para acotar a que se realicen cuando la entidad lo considere relevante. Esta mejora entra en vigor para los ejercicios que inicien a partir del 1o. de enero de 2022, permitiéndose su aplicación anticipada para el ejercicio 2021. Los cambios contables que surjan deben reconocerse de forma prospectiva según se establece la NIF B-1 Cambios contables y correcciones de errores.

NIF B-17 "Determinación del valor razonable"-. Elimina el requerimiento de revelaciones por cambio en una estimación contable derivado de un cambio en una técnica de valuación o en su aplicación. Esta mejora entra en vigor para los ejercicios que inicien a partir del 1o. de enero de 2022, permitiéndose su aplicación anticipada para el ejercicio 2021. Los cambios contables que surjan deben reconocerse de forma prospectiva según se establece la NIF B-1 Cambios contables y correcciones de errores.

NIF C-6 "Propiedades, planta y equipo"-. Elimina el requerimiento de revelar el tiempo en que se planea llevar a cabo las construcciones en proceso, cuando existen planes aprobados para éstas. Esta mejora entra en vigor para los ejercicios que inicien a partir del 1o. de enero de 2022, permitiéndose su aplicación anticipada para el ejercicio 2021. Los cambios contables que surjan deben reconocerse de forma prospectiva según se establece la NIF B-1 Cambios contables y correcciones de errores.

La Administración determinó que la adopción de estas NIF no generó efectos importantes.

